

Primer declarante

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante. Si no dispone de etiquetas, consigne sus datos identificativos y adjunte una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).

01	NIF	02	Primer apellido
03	Segundo apellido	04	Nombre

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036), en los términos previstos en la Orden HAC/2567/2003, de 10 de septiembre.

Domicilio habitual actual del primer declarante

15	Tipo de Vía	16	Nombre de la Vía Pública	17	Tipo de numeración	18	Número de casa	19	Calificador del número	20	Bloque	21	Portal	22	Escal.	23	Planta	24	Puerta
25	Datos complementarios del domicilio										Localidad / Población (si es distinta del Municipio)								
27	Código Postal	28	Nombre del Municipio	29	Provincia	30	Teléfono fijo	31	Teléfono móvil	32	Núm. de fax								

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35	Domicilio / Address (primera parte de los datos del domicilio: calle, número, etc.)																			
36	Datos complementarios del domicilio										Población / Ciudad									e-mail
39	Código postal (ZIP)	40	Provincia / Región / Estado	41	País	42	Código país	43	Teléfono fijo	44	Teléfono móvil	45	Núm. de fax							

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene el domicilio habitual

Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también los datos de las plazas de garaje adquiridas conjuntamente con la misma, con un máximo de dos.

Titularidad (clave)		Porcentaje/s de participación (en caso de propiedad o usufructo)				Situación (clave)		Referencia catastral	
50		Primer declarante:	51	Cónyuge:	52	53	54		
50		Primer declarante:	51	Cónyuge:	52	53	54		
50		Primer declarante:	51	Cónyuge:	52	53	54		

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del cónyuge, en caso de tributación conjunta. En caso de tributación individual o si el cónyuge no dispone de etiquetas, consigne los datos identificativos del mismo que se solicitan.

61	NIF	62	Primer apellido
63	Segundo apellido	64	Nombre

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036), en los términos previstos en la Orden HAC/2567/2003, de 10 de septiembre.

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio habitual del primer declarante)

15	Tipo de Vía	16	Nombre de la Vía Pública	17	Tipo de numeración	18	Número de casa	19	Calificador del número	20	Bloque	21	Portal	22	Escal.	23	Planta	24	Puerta
25	Datos complementarios del domicilio										Localidad / Población (si es distinta del Municipio)								
27	Código Postal	28	Nombre del Municipio	29	Provincia	30	Teléfono fijo	31	Teléfono móvil	32	Núm. de fax								

35	Domicilio / Address (primera parte de los datos del domicilio: calle, número, etc.)																			
36	Datos complementarios del domicilio										Población / Ciudad									e-mail
39	Código postal (ZIP)	40	Provincia / Región / Estado	41	País	42	Código país	43	Teléfono fijo	44	Teléfono móvil	45	Núm. de fax							

65	Sexo del cónyuge (H: hombre; M: mujer)
66	Fecha de nacimiento del cónyuge
67	Grado de minusvalía del cónyuge. Clave (véase la Guía)
68	Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF (Consigne una "X" si el cónyuge no es residente en territorio español y, además, no es contribuyente del IRPF).
69	Suscripción del cónyuge al servicio de alertas a móviles de la AEAT (Si el cónyuge desea suscribirse al citado servicio para recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de esta declaración, consigne una "X" en esta casilla y haga constar el número de teléfono móvil en la casilla 31 (solamente en caso de declaración conjunta))

Representante

75	NIF	76	Apellidos y nombre o razón social
----	-----	----	-----------------------------------

Fecha y firma

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma del cónyuge (obligatoria en caso de matrimonios que opten por tributación conjunta):

Primer declarante

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante. Si no dispone de etiquetas, consigne sus datos identificativos y adjunte una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).

01	NIF	02	Primer apellido
03	Segundo apellido	04	Nombre

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036), en los términos previstos en la Orden HAC/2567/2003, de 10 de septiembre.

Domicilio habitual actual del primer declarante

15	Tipo de Vía	16	Nombre de la Vía Pública	17	Tipo de numeración	18	Número de casa	19	Calificador del número	20	Bloque	21	Portal	22	Escal.	23	Planta	24	Puerta
25	Datos complementarios del domicilio															26	Localidad / Población (si es distinta del Municipio)		
27	Código Postal		28	Nombre del Municipio		29	Provincia		30	Teléfono fijo		31	Teléfono móvil		32	Núm. de fax			

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35	Domicilio / Address (primera parte de los datos del domicilio: calle, número, etc.)																				
36	Datos complementarios del domicilio															37	Población / Ciudad		38	e-mail	
39	Código postal (ZIP)		40	Provincia / Región / Estado		41	País		42	Código país		43	Teléfono fijo		44	Teléfono móvil		45	Núm. de fax		

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene el domicilio habitual

Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también los datos de las plazas de garaje adquiridas conjuntamente con la misma, con un máximo de dos.

Titularidad (clave)		Porcentaje/s de participación (en caso de propiedad o usufructo)		Situación (clave)		Referencia catastral	
50		Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54		
50		Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54		
50		Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54		

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del cónyuge, en caso de tributación conjunta. En caso de tributación individual o si el cónyuge no dispone de etiquetas, consigne los datos identificativos del mismo que se solicitan.

61	NIF	62	Primer apellido
63	Segundo apellido	64	Nombre

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036), en los términos previstos en la Orden HAC/2567/2003, de 10 de septiembre.

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio habitual del primer declarante)

15	Tipo de Vía	16	Nombre de la Vía Pública	17	Tipo de numeración	18	Número de casa	19	Calificador del número	20	Bloque	21	Portal	22	Escal.	23	Planta	24	Puerta
25	Datos complementarios del domicilio															26	Localidad / Población (si es distinta del Municipio)		
27	Código Postal		28	Nombre del Municipio		29	Provincia		30	Teléfono fijo		31	Teléfono móvil		32	Núm. de fax			

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35	Domicilio / Address (primera parte de los datos del domicilio: calle, número, etc.)																				
36	Datos complementarios del domicilio															37	Población / Ciudad		38	e-mail	
39	Código postal (ZIP)		40	Provincia / Región / Estado		41	País		42	Código país		43	Teléfono fijo		44	Teléfono móvil		45	Núm. de fax		

Representante

75	NIF	76	Apellidos y nombre o razón social
----	-----	----	-----------------------------------

Fecha y firma

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma del cónyuge (obligatoria en caso de matrimonios que opten por tributación conjunta):

Situación familiar

Hijos y descendientes solteros menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86
10.º	80	81	82	83	84	85	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes incluidos en la relación anterior hubiera fallecido en el año 2006, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

N.º de orden	Fecha de fallecimiento
87	88 2,0,0,6
87	88 2,0,0,6

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2006 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del periodo impositivo 100 2,0,0,6

Opción de tributación

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla correspondiente a la misma)

Tributación individual	101
Tributación conjunta	102

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2006

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia en 2006 (véase la Guía) 103

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,5239 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla 105

Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,5239 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1998, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla (véase la Guía) 106

Solicitud del borrador de la declaración o de los datos fiscales del ejercicio 2007

Si desea/n que para el próximo ejercicio 2007 la Agencia Tributaria le/s facilite un borrador de la declaración o, en su defecto, los datos fiscales de dicho ejercicio, marque con una "X" esta casilla 110

En caso de matrimonio, si desea/n el envío individualizado del borrador y/o de los datos fiscales del ejercicio 2007, marque con una "X" esta casilla (véase la Guía) 111
(En este caso, la Agencia Tributaria enviará por separado a cada cónyuge el borrador de su declaración, necesariamente en régimen de tributación individual, y/o los datos fiscales que individualmente le correspondan)

Declaración complementaria

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2006, indíquelo marcando con una "X" esta casilla 120

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo con posterioridad a la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2006 o por algún otro de los supuestos especiales que se indican en la Guía de la declaración, indíquelo marcando con una "X" esta casilla 121

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla 122

Situación familiar

Hijos y descendientes solteros menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86
10.º	80	81	82	83	84	85	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes incluidos en la relación anterior hubiera fallecido en el año 2006, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

N.º de orden	Fecha de fallecimiento
87	88 2,0,0,6
87	88 2,0,0,6

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2006 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del periodo impositivo 100 2,0,0,6

Opción de tributación

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla correspondiente a la misma)

Tributación individual	101
Tributación conjunta	102

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2006

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia en 2006 (véase la Guía) 103

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,5239 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla 105

Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,5239 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1998, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla (véase la Guía) 106

Solicitud del borrador de la declaración o de los datos fiscales del ejercicio 2007

Si desea/n que para el próximo ejercicio 2007 la Agencia Tributaria le/s facilite un borrador de la declaración o, en su defecto, los datos fiscales de dicho ejercicio, marque con una "X" esta casilla 110

En caso de matrimonio, si desea/n el envío individualizado del borrador y/o de los datos fiscales del ejercicio 2007, marque con una "X" esta casilla (véase la Guía) 111
(En este caso, la Agencia Tributaria enviará por separado a cada cónyuge el borrador de su declaración, necesariamente en régimen de tributación individual, y/o los datos fiscales que individualmente le correspondan)

Declaración complementaria

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2006, indíquelo marcando con una "X" esta casilla 120

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo con posterioridad a la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2006 o por algún otro de los supuestos especiales que se indican en la Guía de la declaración, indíquelo marcando con una "X" esta casilla 121

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla 122

A Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Ingresos íntegros	001						
Valoración	002			Ingresos a cuenta	003		
				Ingresos a cuenta repercutidos	004		
Retribuciones en especie (excepto contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social)	005			Ingresos íntegros (002 + 003 - 004)	005		
Contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social. Importes que se imputan al contribuyente	006						
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	007						
Reducciones (artículos 17, apartados 2 y 3, y 94 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)	008						
Gastos deducibles: Cotizaciones a la Seguridad Social o a Mutualidades Generales de Funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Huérfanos o entidades similares	009						
Cuotas satisfechas a sindicatos	010						
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 300,51 euros anuales)	011						
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	012			Total gastos deducibles	013		
Rendimiento neto (001 + 005 + 006 + 007 - 008 - 013)	014						
Reducción de los rendimientos acogidos al régimen especial "Copa América 2007" (artículo 13 del Real Decreto 2146/2004). Véase la Guía	015						
Rendimiento neto reducido (014 - 015)	020						

B Rendimientos del capital mobiliario

● Rendimientos del capital mobiliario (excepto derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública adquiridos antes del 31-12-1996)

Ingresos íntegros: Intereses de cuentas y depósitos y de activos financieros en general	021						
Intereses de activos financieros con derecho a bonificación (disp. transitoria 11.ª de la Ley del I. sobre Sociedades)	022						
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades (véase la Guía)	023						
Rendimientos derivados de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	024						
Rendimientos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros	025						
Rendimientos derivados de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	026						
Otros rendimientos del capital mobiliario	027			Total ingresos íntegros	028		
Gastos deducibles: Gastos de administración y depósito de valores admitidos a negociación	029			Total gastos deducibles	031		
Otros gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente en caso de rendimientos derivados de la prestación de asistencia técnica, de arrendamientos de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos)	030						
Rendimiento neto (028 - 031)	032						
Reducciones (artículos 24.2 y 94 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)	033						
Reducciones de los rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 5.ª de la Ley del Impuesto). Véase la Guía	034						
Rendimiento neto reducido (032 - 033 - 034)	035						

● Rendimientos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública adquiridos antes del 31-12-1996

Saldo de los rendimientos netos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública con rendimientos explícitos adquiridos antes del 31-12-1996 (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto)	Saldo positivo	036		
Importante: si ha cumplimentado alguna de estas casillas, deberá cumplimentar también el apartado G5 de la página 10 de la declaración.	Saldo negativo	037		

C Identificación de inmuebles urbanos e imputación, si procede, de rentas inmobiliarias

Relacione todos los inmuebles urbanos de los que el declarante o declarantes hayan sido propietarios o usufructuarios en algún momento del ejercicio, con excepción de la vivienda habitual, los solares sin edificar, los inmuebles en construcción y los que no sean susceptibles de uso por razones urbanísticas. En su caso, en la casilla "Renta imputada" se consignará el importe de la renta inmobiliaria imputada correspondiente al inmueble de que se trate (véase la Guía).

Contribuyente titular	Titularidad (%)	Situación (*)		Referencia catastral	Uso (*)		Renta imputada (si procede)	
1 040	041	042	043		044	045		
2 046	047	048	049		050	051		
3 052	053	054	055		056	057		
4 058	059	060	061		062	063		
5 064	065	066	067		068	069		
6 070	071	072	073		074	075		
							Total rentas imputadas	079

(*) En cada una de estas casillas se consignará la clave numérica que corresponda, respectivamente, a la situación y al uso o destino del inmueble, según la relación de claves que figura en la Guía de la declaración.

D Rendimientos del capital inmobiliario

Ingresos íntegros computables	080				
Gastos fiscalmente deducibles: Amortización de los inmuebles y demás bienes cedidos conjuntamente con los mismos	081			Total gastos deducibles	083
Otros gastos fiscalmente deducibles	082				
Atención: el importe de la totalidad de los gastos deducibles no podrá exceder de la cuantía de los rendimientos íntegros.					
Rendimiento neto (080 - 083) Atención: el importe de esta casilla no podrá ser negativo	084				
Reducciones (artículo 21.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)	085				
Reducciones (artículo 21.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)	086				
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 22 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)	087				
Rendimiento neto reducido (084 - 085 - 086 + 087)	090				

A Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Ingresos íntegros	001				
Valoración	002		Ingresos a cuenta	003	
			Ingresos a cuenta repercutidos	004	
Retribuciones en especie (excepto contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social)	005				Ingresos íntegros (002 + 003 - 004)
Contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social. Importes que se imputan al contribuyente	006				
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	007				
Reducciones (artículos 17, apartados 2 y 3, y 94 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)	008				
Gastos deducibles: Cotizaciones a la Seguridad Social o a Mutualidades Generales de Funcionarios, deducciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Huérfanos o entidades similares	009				
Cuotas satisfechas a sindicatos	010				
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 300,51 euros anuales)	011				
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	012				Total gastos deducibles
Rendimiento neto (001 + 005 + 006 + 007 - 008 - 013)	014				
Reducción de los rendimientos acogidos al régimen especial "Copa América 2007" (artículo 13 del Real Decreto 2146/2004). Véase la Guía	015				
Rendimiento neto reducido (014 - 015)	020				

B Rendimientos del capital mobiliario**• Rendimientos del capital mobiliario (excepto derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública adquiridos antes del 31-12-1996)**

Ingresos íntegros: Intereses de cuentas y depósitos y de activos financieros en general	021				
Intereses de activos financieros con derecho a bonificación (disp. transitoria 11.ª de la Ley del I. sobre Sociedades)	022				
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades (véase la Guía)	023				
Rendimientos derivados de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	024				
Rendimientos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros	025				
Rendimientos derivados de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	026				
Otros rendimientos del capital mobiliario	027				Total ingresos íntegros
Gastos deducibles: Gastos de administración y depósito de valores admitidos a negociación	029				Total gastos deducibles
Otros gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente en caso de rendimientos derivados de la prestación de asistencia técnica, de arrendamientos de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos)	030				
Rendimiento neto (028 - 031)	032				
Reducciones (artículos 24.2 y 94 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)	033				
Reducciones de los rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 5.ª de la Ley del Impuesto). Véase la Guía	034				
Rendimiento neto reducido (032 - 033 - 034)	035				

• Rendimientos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública adquiridos antes del 31-12-1996

Saldo de los rendimientos netos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública con rendimientos explícitos adquiridos antes del 31-12-1996 (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto)	Saldo positivo	036		
Importante: si ha cumplimentado alguna de estas casillas, deberá cumplimentar también el apartado G5 de la página 10 de la declaración.	Saldo negativo	037		

C Identificación de inmuebles urbanos e imputación, si procede, de rentas inmobiliarias

Relacione todos los inmuebles urbanos de los que el declarante o declarantes hayan sido propietarios o usufructuarios en algún momento del ejercicio, con excepción de la vivienda habitual, los solares sin edificar, los inmuebles en construcción y los que no sean susceptibles de uso por razones urbanísticas. En su caso, en la casilla "Renta imputada" se consignará el importe de la renta inmobiliaria imputada correspondiente al inmueble de que se trate (véase la Guía).

Contribuyente titular	Titularidad (%)	Situación (*)	Referencia catastral	Uso (*)	Renta imputada (si procede)
1 040	041	042	043	044	045
2 046	047	048	049	050	051
3 052	053	054	055	056	057
4 058	059	060	061	062	063
5 064	065	066	067	068	069
6 070	071	072	073	074	075
					Total rentas imputadas
					079

Si procediera relacionar más inmuebles en este apartado, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

(*) En cada una de estas casillas se consignará la clave numérica que corresponda, respectivamente, a la situación y al uso o destino del inmueble, según la relación de claves que figura en la Guía de la declaración.

D Rendimientos del capital inmobiliario

Ingresos íntegros computables	080			
Gastos fiscalmente deducibles: Amortización de los inmuebles y demás bienes cedidos conjuntamente con los mismos	081			Total gastos deducibles
Otros gastos fiscalmente deducibles	082			083
Atención: el importe de la totalidad de los gastos deducibles no podrá exceder de la cuantía de los rendimientos íntegros.				
Rendimiento neto (080 - 083) Atención: el importe de esta casilla no podrá ser negativo	084			
Reducciones (artículo 21.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)	085			
Reducciones (artículo 21.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)	086			
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 22 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)	087			
Rendimiento neto reducido (084 - 085 - 086 + 087)	090			

E1 Rendimientos de actividades económicas en estimación directa

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos

Actividades realizadas

	Actividad 1.ª	Actividad 2.ª	Actividad 3.ª
Contribuyente que realiza la/s actividad/es	100	100	100
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa (véase la Guía)	101	101	101
Grupo o epígrafe IAE	102	102	102
(de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)			
Modalidad aplicable para la determinación del rendimiento neto	Normal 103 Simplificada 104	Normal 103 Simplificada 104	Normal 103 Simplificada 104
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía)	105	105	105

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

Ingresos íntegros

	Actividad 1.ª	Actividad 2.ª	Actividad 3.ª
Ingresos de explotación	106	106	106
Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias)	107	107	107
Autoconsumo de bienes y servicios	108	108	108
Total ingresos computables (106 + 107 + 108)	109	109	109

Gastos fiscalmente deducibles

	Actividad 1.ª	Actividad 2.ª	Actividad 3.ª
Consumos de explotación	110	110	110
Sueldos y salarios	111	111	111
Seguridad Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular)	112	112	112
Otros gastos de personal	113	113	113
Arrendamientos y cánones	114	114	114
Reparaciones y conservación	115	115	115
Servicios de profesionales independientes	116	116	116
Suministros	117	117	117
Otros servicios exteriores	118	118	118
Tributos fiscalmente deducibles	119	119	119
Gastos financieros	120	120	120
Amortizaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles	121	121	121
Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general	122	122	122
Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general	123	123	123
Otros gastos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)	124	124	124
Suma (110 a 124)	125	125	125

Actividades en estimación directa (modalidad normal):

Provisiones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles	126	126	126
Total gastos deducibles (125 + 126)	127	127	127

Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):

Diferencia (109 - 125)	128	128	128
Provisiones deducibles y gastos de difícil justificación (véase la Guía)	129	129	129
Total gastos deducibles (125 + 129)	130	130	130

Rendimiento neto y rendimiento neto reducido

Rendimiento neto (109 - 127 ó 109 - 130)	131	131	131
Reducciones (artículo 30 de la Ley del Impuesto)	132	132	132
Diferencia (131 - 132)	133	133	133
Reducción de rendimientos acogidos al régimen especial "Copa América 2007" (artículo 13 del Real Decreto 2146/2004)	134	134	134
Rendimiento neto reducido (133 - 134)	135	135	135

Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en régimen de estimación directa

Rendimiento neto reducido total (suma de las casillas 135)	140		
---	-----	--	--

E1 Rendimientos de actividades económicas en estimación directa

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos

Actividades realizadas

	Actividad 1.ª	Actividad 2.ª	Actividad 3.ª
Contribuyente que realiza la/s actividad/es	100	100	100
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa (véase la Guía)	101	101	101
Grupo o epígrafe IAE (de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)	102	102	102
	Normal Simplificada	Normal Simplificada	Normal Simplificada
Modalidad aplicable para la determinación del rendimiento neto	103	104	103
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía)	105	105	105

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

Ingresos íntegros

Ingresos de explotación	106	106	106
Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias)	107	107	107
Autoconsumo de bienes y servicios	108	108	108
Total ingresos computables (106 + 107 + 108)	109	109	109

Gastos fiscalmente deducibles

Consumos de explotación	110	110	110
Sueldos y salarios	111	111	111
Seguridad Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular)	112	112	112
Otros gastos de personal	113	113	113
Arrendamientos y cánones	114	114	114
Reparaciones y conservación	115	115	115
Servicios de profesionales independientes	116	116	116
Suministros	117	117	117
Otros servicios exteriores	118	118	118
Tributos fiscalmente deducibles	119	119	119
Gastos financieros	120	120	120
Amortizaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles	121	121	121
Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general	122	122	122
Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general	123	123	123
Otros gastos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)	124	124	124
Suma (110 a 124)	125	125	125

Actividades en estimación directa (modalidad normal):

Provisiones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles	126	126	126
Total gastos deducibles (125 + 126)	127	127	127

Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):

Diferencia (109 - 125)	128	128	128
Provisiones deducibles y gastos de difícil justificación (véase la Guía)	129	129	129
Total gastos deducibles (125 + 129)	130	130	130

Rendimiento neto y rendimiento neto reducido

Rendimiento neto (109 - 127 ó 109 - 130)	131	131	131
Reducciones (artículo 30 de la Ley del Impuesto)	132	132	132
Diferencia (131 - 132)	133	133	133
Reducción de rendimientos acogidos al régimen especial "Copa América 2007" (artículo 13 del Real Decreto 2146/2004)	134	134	134
Rendimiento neto reducido (133 - 134)	135	135	135

Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en régimen de estimación directa

Rendimiento neto reducido total (suma de las casillas 135)	140	140	140
---	-----	-----	-----



Rendimientos de actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetiva

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos

Actividad 1.ª

Contribuyente titular de la actividad 150

M
Ó
D
U
L
O
S
Clasificación IAE (grupo o epígrafe) 151

	Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Rendimiento neto previo (suma) 152

Minoraciones: (véase la Guía)

Minoración por incentivos al empleo 153

Minoración por incentivos a la inversión 154

Rendimiento neto minorado (152 - 153 - 154) 155

Índices correctores (véase la Guía)

1. Índice corrector especial 156

2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión 157

3. Índice corrector de temporada 158

4. Índice corrector de exceso 159

5. Índice corrector por inicio de nueva actividad 160

Rendimiento neto de módulos 161

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales (véase la Guía) 162

Otras percepciones empresariales (véase la Guía) 163

Rendimiento neto de la actividad (161 - 162 + 163) 164

Reducciones (artículo 30 de la Ley del Impuesto) 165

Rendimiento neto reducido (164 - 165) 168

Actividad 2.ª

Contribuyente titular de la actividad 150

M
Ó
D
U
L
O
S
Clasificación IAE (grupo o epígrafe) 151

	Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Rendimiento neto previo (suma) 152

Minoraciones: (véase la Guía)

Minoración por incentivos al empleo 153

Minoración por incentivos a la inversión 154

Rendimiento neto minorado (152 - 153 - 154) 155

Índices correctores (véase la Guía)

1. Índice corrector especial 156

2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión 157

3. Índice corrector de temporada 158

4. Índice corrector de exceso 159

5. Índice corrector por inicio de nueva actividad 160

Rendimiento neto de módulos 161

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales (véase la Guía) 162

Otras percepciones empresariales (véase la Guía) 163

Rendimiento neto de la actividad (161 - 162 + 163) 164

Reducciones (artículo 30 de la Ley del Impuesto) 165

Rendimiento neto reducido (164 - 165) 168

• Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en régimen de estimación objetiva

Rendimiento neto reducido total (suma de las casillas 168) 170

E2

Rendimientos de actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetivaSi el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan **• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos****Actividad 1.ª**

Contribuyente titular de la actividad 150

M
Ó
D
U
L
O
S
Clasificación IAE (grupo o epígrafe) 151

	Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Rendimiento neto previo (suma) 152

Minoraciones: (véase la Guía)

Minoración por incentivos al empleo 153

Minoración por incentivos a la inversión 154

Rendimiento neto minorado (152 - 153 - 154) 155

Índices correctores (véase la Guía)

1. Índice corrector especial 156

2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión 157

3. Índice corrector de temporada 158

4. Índice corrector de exceso 159

5. Índice corrector por inicio de nueva actividad 160

Rendimiento neto de módulos 161

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales (véase la Guía) 162

Otras percepciones empresariales (véase la Guía) 163

Rendimiento neto de la actividad (161 - 162 + 163) 164

Reducciones (artículo 30 de la Ley del Impuesto) 165

Rendimiento neto reducido (164 - 165) 168

Actividad 2.ª

Contribuyente titular de la actividad 150

M
Ó
D
U
L
O
S
Clasificación IAE (grupo o epígrafe) 151

	Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Rendimiento neto previo (suma) 152

Minoraciones: (véase la Guía)

Minoración por incentivos al empleo 153

Minoración por incentivos a la inversión 154

Rendimiento neto minorado (152 - 153 - 154) 155

Índices correctores (véase la Guía)

1. Índice corrector especial 156

2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión 157

3. Índice corrector de temporada 158

4. Índice corrector de exceso 159

5. Índice corrector por inicio de nueva actividad 160

Rendimiento neto de módulos 161

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales (véase la Guía) 162

Otras percepciones empresariales (véase la Guía) 163

Rendimiento neto de la actividad (161 - 162 + 163) 164

Reducciones (artículo 30 de la Ley del Impuesto) 165

Rendimiento neto reducido (164 - 165) 168

• Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en régimen de estimación objetiva

Rendimiento neto reducido total (suma de las casillas 168) 170

E3

Rendimientos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

● Actividades agrícolas, ganaderas y forestales realizadas y rendimientos obtenidos

Actividad 1.ª

Contribuyente titular de la actividad 171

Actividad realizada. Clave (véase la Guía) 172

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía) 173

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
Total ingresos ...	174		

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) 175

Reducción por adquisición de gasóleo agrícola (Véase la Guía) 176

Reducción por adquisición de fertilizantes o plásticos (Véase la Guía) 177

Amortización del inmovilizado material e inmaterial 178

Rendimiento neto minorado (175 - 176 - 177 - 178) 183**Índices correctores** (véase la Guía)

- Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas 184
- Por utilización de personal asalariado 185
- Por cultivos realizados en tierras arrendadas 186
- Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100 187
- Por actividades de agricultura ecológica 188
- Por ser empresa cuyo rdto. neto minorado no supera 9.447,91 euros 189
- Índice corrector en determinadas actividades forestales 190

Rendimiento neto de módulos 191

Reducción de carácter general (2% de 191) (actividades agrícolas y ganaderas) 192

Diferencia (191 - 192) 193

Reducción agricultores jóvenes (véase la Guía) (disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto) 194

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales (Véase la Guía) 195

Rendimiento neto de la actividad (193 - 194 - 195) 196

Reducciones art.º 30 de la Ley del Impuesto 197

Rendimiento neto reducido (196 - 197) 198

Actividad 2.ª

Contribuyente titular de la actividad 171

Actividad realizada. Clave (véase la Guía) 172

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía) 173

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
Total ingresos ...	174		

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) 175

Reducción por adquisición de gasóleo agrícola (Véase la Guía) 176

Reducción por adquisición de fertilizantes o plásticos (Véase la Guía) 177

Amortización del inmovilizado material e inmaterial 178

Rendimiento neto minorado (175 - 176 - 177 - 178) 183**Índices correctores** (véase la Guía)

- Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas 184
- Por utilización de personal asalariado 185
- Por cultivos realizados en tierras arrendadas 186
- Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100 187
- Por actividades de agricultura ecológica 188
- Por ser empresa cuyo rdto. neto minorado no supera 9.447,91 euros 189
- Índice corrector en determinadas actividades forestales 190

Rendimiento neto de módulos 191

Reducción de carácter general (2% de 191) (actividades agrícolas y ganaderas) 192

Diferencia (191 - 192) 193

Reducción agricultores jóvenes (véase la Guía) (disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto) 194

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales (Véase la Guía) 195

Rendimiento neto de la actividad (193 - 194 - 195) 196

Reducciones art.º 30 de la Ley del Impuesto 197

Rendimiento neto reducido (196 - 197) 198

Rendimiento neto reducido total de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales en régimen de estimación objetiva

Rendimiento neto reducido total (suma de las casillas 198) 199

E3

Rendimientos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

● Actividades agrícolas, ganaderas y forestales realizadas y rendimientos obtenidos

Actividad 1.ª

Contribuyente titular de la actividad 171

Actividad realizada. Clave (véase la Guía) 172

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía) 173

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
Total ingresos ...	174		

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) 175

Reducción por adquisición de gasóleo agrícola (véase la Guía) 176

Reducción por adquisición de fertilizantes o plásticos (véase la Guía) 177

Amortización del inmovilizado material e inmaterial 178

Rendimiento neto minorado (175 - 176 - 177 - 178) 183

Índices correctores (véase la Guía)

- Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas 184
- Por utilización de personal asalariado 185
- Por cultivos realizados en tierras arrendadas 186
- Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100 187
- Por actividades de agricultura ecológica 188
- Por ser empresa cuyo rdto. neto minorado no supera 9.447,91 euros 189
- Índice corrector en determinadas actividades forestales 190

Rendimiento neto de módulos 191

Reducción de carácter general (2% de 191) (actividades agrícolas y ganaderas) 192

Diferencia (191 - 192) 193

Reducción agricultores jóvenes (véase la Guía) (disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto) 194

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales (véase la Guía) 195

Rendimiento neto de la actividad (193 - 194 - 195) 196

Reducciones art.º 30 de la Ley del Impuesto 197

Rendimiento neto reducido (196 - 197) 198

Actividad 2.ª

Contribuyente titular de la actividad 171

Actividad realizada. Clave (véase la Guía) 172

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía) 173

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
Total ingresos ...	174		

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) 175

Reducción por adquisición de gasóleo agrícola (véase la Guía) 176

Reducción por adquisición de fertilizantes o plásticos (véase la Guía) 177

Amortización del inmovilizado material e inmaterial 178

Rendimiento neto minorado (175 - 176 - 177 - 178) 183

Índices correctores (véase la Guía)

- Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas 184
- Por utilización de personal asalariado 185
- Por cultivos realizados en tierras arrendadas 186
- Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100 187
- Por actividades de agricultura ecológica 188
- Por ser empresa cuyo rdto. neto minorado no supera 9.447,91 euros 189
- Índice corrector en determinadas actividades forestales 190

Rendimiento neto de módulos 191

Reducción de carácter general (2% de 191) (actividades agrícolas y ganaderas) 192

Diferencia (191 - 192) 193

Reducción agricultores jóvenes (véase la Guía) (disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto) 194

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales (véase la Guía) 195

Rendimiento neto de la actividad (193 - 194 - 195) 196

Reducciones art.º 30 de la Ley del Impuesto 197

Rendimiento neto reducido (196 - 197) 198

Rendimiento neto reducido total de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales en régimen de estimación objetiva

Rendimiento neto reducido total (suma de las casillas 198) 199

F Regímenes especiales (salvo el régimen especial de imputación de rentas inmobiliarias, que se declarará en la página 3)**• Régimen de atribución de rentas: rendimientos del capital y de actividades económicas y ganancias y pérdidas patrimoniales****Entidades y contribuyentes partícipes**

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	
Contribuyente que es socio, comunero o partícipe de la entidad	200	200	200	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="text"/>
NIF de la entidad en régimen de atribución de rentas	201	201	201	
Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad	202	202	202	

Rendimientos del capital mobiliario:

Rendimiento neto atribuido por la entidad	203	203	203	Total
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	204	204	204	
Rendimiento neto computable (203 - 204)	205	205	205	

Rendimientos del capital inmobiliario:

Rendimiento neto atribuido por la entidad	206	206	206	Total
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	207	207	207	
Rendimiento neto computable (206 - 207)	208	208	208	

Rendimientos de actividades económicas:

Rendimiento neto atribuido por la entidad	209	209	209	Total
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	210	210	210	
Rendimiento neto computable (209 - 210)	211	211	211	

Ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006:

Con periodo de generación igual o inferior a un año:				
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	212	212	212	223
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	213	213	213	224
Total				

Con periodo de generación superior a un año:

Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	214	214	214	225
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	215	215	215	226

Retenciones e ingresos a cuenta:

Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos. Importe	216	216	216	743
--	-----	-----	-----	-----

• Imputaciones de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (arts. 48 a 52 del texto refundido de la LIS)

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	
Contribuyente a quien corresponden las imputaciones	230	230	230	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="text"/>
N.º de identificación fiscal (NIF) de la entidad	231	231	231	
Criterio de imputación temporal. Clave (véase la Guía)	232	232	232	

Imputación de bases imponibles y deducciones

Base imponible imputada	233	233	233	245
Deducciones por inversión empresarial (bases)	234	234	234	
Deducciones por creación de empleo (importe deducible)	235	235	235	
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (base)	236	236	236	
Deducción por doble imposición de dividendos (base)	237	237	237	
Deducción por doble imposición internacional (base)	238	238	238	

Imputación de retenciones e ingresos a cuenta

Retenciones e ingresos a cuenta imputados	239	239	239	744
--	-----	-----	-----	-----

Imputaciones de rentas positivas en el régimen de transparencia fiscal internacional (art.º 92 de la Ley del Impuesto)

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	
Contribuyente que debe efectuar la imputación	250	250	250	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="text"/>
Denominación de la entidad no residente participada	251	251	251	
Criterio de imputación temporal. Clave (véase la Guía)	252	252	252	
Importe de la imputación	253	253	253	255

Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen (art.º 93 de la Ley del Impuesto)

Contribuyente que debe efectuar la imputación como consecuencia de la cesión del derecho de imagen	260
Persona o entidad primera cesionaria de los derechos de imagen: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	261
Persona o entidad con la que el contribuyente mantiene la relación laboral: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	262
Cantidad a imputar	265

Imputación de rentas por la participación en Instituciones de Inversión Colectiva constituidas en paraísos fiscales (art.º 96 de la Ley del Impuesto)

	Inst. Inv. Colectiva 1.ª	Inst. Inv. Colectiva 2.ª	Inst. Inv. Colectiva 3.ª	
Contribuyente que debe efectuar la imputación	270	270	270	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="text"/>
Denominación de la Institución de Inversión Colectiva	271	271	271	
Importe de la imputación	272	272	272	

F Regímenes especiales (salvo el régimen especial de imputación de rentas inmobiliarias, que se declarará en la página 3)**• Régimen de atribución de rentas: rendimientos del capital y de actividades económicas y ganancias y pérdidas patrimoniales****Entidades y contribuyentes partícipes**

Contribuyente que es socio, comunero o partícipe de la entidad 200

NIF de la entidad en régimen de atribución de rentas 201

Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad 202

Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª
200	200	200
201	201	201
202	202	202

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Rendimientos del capital mobiliario:

Rendimiento neto atribuido por la entidad 203

Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía) 204

Rendimiento neto computable (203 - 204) 205

Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª
203	203	203
204	204	204
205	205	205

Total

Rendimientos del capital inmobiliario:

Rendimiento neto atribuido por la entidad 206

Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía) 207

Rendimiento neto computable (206 - 207) 208

Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª
206	206	206
207	207	207
208	208	208

Total

Rendimientos de actividades económicas:

Rendimiento neto atribuido por la entidad 209

Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía) 210

Rendimiento neto computable (209 - 210) 211

Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª
209	209	209
210	210	210
211	211	211

Total

Ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006:**Con periodo de generación igual o inferior a un año:**

Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad 212

Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad 213

Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª
212	212	212
213	213	213

Total

Con periodo de generación superior a un año:

Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad 214

Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad 215

Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª
214	214	214
215	215	215

Total

Retenciones e ingresos a cuenta:

Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos. Importe 216

Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª
216	216	216

743

Total

• Imputaciones de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (arts. 48 a 52 del texto refundido de la LIS)

Contribuyente a quien corresponden las imputaciones 230

N.º de identificación fiscal (NIF) de la entidad 231

Criterio de imputación temporal. Clave (véase la Guía) 232

Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª
230	230	230
231	231	231
232	232	232

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación de bases imponibles y deducciones

Base imponible imputada 233

Deducciones por inversión empresarial (bases) 234

Deducciones por creación de empleo (importe deducible) 235

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (base) 236

Deducción por doble imposición de dividendos (base) 237

Deducción por doble imposición internacional (base) 238

Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª
233	233	233
234	234	234
235	235	235
236	236	236
237	237	237
238	238	238

Total

Imputación de retenciones e ingresos a cuenta

Retenciones e ingresos a cuenta imputados 239

Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª
239	239	239

744

Total

Imputaciones de rentas positivas en el régimen de transparencia fiscal internacional (art.º 92 de la Ley del Impuesto)

Contribuyente que debe efectuar la imputación 250

Denominación de la entidad no residente participada 251

Criterio de imputación temporal. Clave (véase la Guía) 252

Importe de la imputación 253

Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª
250	250	250
251	251	251
252	252	252
253	253	253

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Total

Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen (art.º 93 de la Ley del Impuesto)

Contribuyente que debe efectuar la imputación como consecuencia de la cesión del derecho de imagen 260

Persona o entidad primera cesionaria de los derechos de imagen: NIF (si es residente en territorio español) o denominación 261

Persona o entidad con la que el contribuyente mantiene la relación laboral: NIF (si es residente en territorio español) o denominación 262

Cantidad a imputar 265

265

Imputación de rentas por la participación en Instituciones de Inversión Colectiva constituidas en paraísos fiscales (art.º 96 de la Ley del Impuesto)

Contribuyente que debe efectuar la imputación 270

Denominación de la Institución de Inversión Colectiva 271

Importe de la imputación 272

Inst. Inv. Colectiva 1.ª	Inst. Inv. Colectiva 2.ª	Inst. Inv. Colectiva 3.ª
270	270	270
271	271	271
272	272	272

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Total

275

**Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2006 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.

Contribuyente que opta: 280

N.º de operaciones: 281

Contribuyente que opta: 282

N.º de operaciones: 283

**Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta****• Ganancias y pérdidas derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en Sociedades y Fondos de Inversión**

	Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3	
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	290	290	290	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="text"/>
NIF de la Sociedad o Fondo de Inversión	291	291	291	
Resultados con período de generación igual o inferior a un año:				Totales
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	292	292	292	300
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	293	293	293	301
Resultados con período de generación superior a un año:				
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	294	294	294	302
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	295	295	295	303

• Premios obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias

Premios en metálico obtenidos por el/los declarante/s. Importe total				305
	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Importe computable (306 + 307 - 308)
Premios en especie obtenidos por el/los declarante/s	306	307	308	309

**Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales**

	Entidad emisora 1	Entidad emisora 2	Entidad emisora 3	
Contribuyente titular de los valores transmitidos	310	310	310	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="text"/>
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	311	311	311	
Importe global de las transmisiones realizadas en 2006	312	312	312	
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	313	313	313	
Resultados con período de generación igual o inferior a un año:				Totales
Ganancias patrimoniales obtenidas	314	314	314	330
Pérdidas patrimoniales obtenidas	315	315	315	
Pérdidas patrimoniales imputables a 2006	316	316	316	331
Resultados con período de generación superior a un año:				
Ganancias patrimoniales obtenidas	317	317	317	
Ganancias patrimoniales reducidas	318	318	318	332
Pérdidas patrimoniales obtenidas	319	319	319	
Pérdidas patrimoniales imputables a 2006	320	320	320	333

**Otras ganancias y pérdidas patrimoniales****• Ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas en 2006 con período de generación igual o inferior a un año**

	Elemento patrimonial 1	Elemento patrimonial 2	
Titularidad y datos del elemento patrimonial			Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="text"/>
Contribuyente titular del elemento patrimonial	340	340	
Tipo de elemento patrimonial. Clave (véase la Guía)	341	341	
En caso de inmuebles: Situación. Clave (véase la Guía)	342	342	
Referencia catastral	343	343	
Valores de transmisión y adquisición			
Valor de transmisión	344	344	
Valor de adquisición	345	345	
Si la diferencia [344] - [345] es negativa:			
Pérdida patrimonial obtenida: diferencia ([344] - [345]) negativa	346	346	Totales
Pérdida patrimonial imputable a 2006	347	347	360
Si la diferencia [344] - [345] es positiva:			
Ganancia patrimonial obtenida: diferencia ([344] - [345]) positiva	348	348	
Elementos no afectos a actividades económicas:			
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)	349	349	
Ganancia patrimonial no exenta ([348] - [349])	350	350	Totales
Ganancia patrimonial no exenta imputable a 2006	351	351	361
Elementos afectos a actividades económicas:			
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)	352	352	
Ganancia patrimonial reducida ([348] - [352])	353	353	Totales
Ganancia patrimonial reducida imputable a 2006	354	354	362

**Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2006 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.

Contribuyente que opta: 280

N.º de operaciones: 281

Contribuyente que opta: 282

N.º de operaciones: 283

**Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta****• Ganancias y pérdidas derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en Sociedades y Fondos de Inversión**

	Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3	
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	290	290	290	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="text"/>
NIF de la Sociedad o Fondo de Inversión	291	291	291	
Resultados con período de generación igual o inferior a un año:				Totales
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	292	292	292	300
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	293	293	293	301
Resultados con período de generación superior a un año:				
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	294	294	294	302
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	295	295	295	303

• Premios obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias

Premios en metálico obtenidos por el/los declarante/s. Importe total				305
	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Importe computable (306 + 307 - 308)
Premios en especie obtenidos por el/los declarante/s	306	307	308	309

**Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales**

	Entidad emisora 1	Entidad emisora 2	Entidad emisora 3	
Contribuyente titular de los valores transmitidos	310	310	310	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="text"/>
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	311	311	311	
Importe global de las transmisiones realizadas en 2006	312	312	312	
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	313	313	313	
Resultados con período de generación igual o inferior a un año:				Totales
Ganancias patrimoniales obtenidas	314	314	314	330
Pérdidas patrimoniales obtenidas	315	315	315	
Pérdidas patrimoniales imputables a 2006	316	316	316	331
Resultados con período de generación superior a un año:				
Ganancias patrimoniales obtenidas	317	317	317	
Ganancias patrimoniales reducidas	318	318	318	332
Pérdidas patrimoniales obtenidas	319	319	319	
Pérdidas patrimoniales imputables a 2006	320	320	320	333

**Otras ganancias y pérdidas patrimoniales****• Ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas en 2006 con período de generación igual o inferior a un año**

	Elemento patrimonial 1	Elemento patrimonial 2	
Titularidad y datos del elemento patrimonial			Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="text"/>
Contribuyente titular del elemento patrimonial	340	340	
Tipo de elemento patrimonial. Clave (véase la Guía)	341	341	
En caso de inmuebles: Situación. Clave (véase la Guía)	342	342	
Referencia catastral	343	343	
Valores de transmisión y adquisición			
Valor de transmisión	344	344	
Valor de adquisición	345	345	
Si la diferencia [344] - [345] es negativa:			
Pérdida patrimonial obtenida: diferencia ([344] - [345]) negativa	346	346	Totales
Pérdida patrimonial imputable a 2006	347	347	360
Si la diferencia [344] - [345] es positiva:			
Ganancia patrimonial obtenida: diferencia ([344] - [345]) positiva	348	348	
Elementos no afectos a actividades económicas:			
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)	349	349	
Ganancia patrimonial no exenta ([348] - [349])	350	350	Totales
Ganancia patrimonial no exenta imputable a 2006	351	351	361
Elementos afectos a actividades económicas:			
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)	352	352	
Ganancia patrimonial reducida ([348] - [352])	353	353	Totales
Ganancia patrimonial reducida imputable a 2006	354	354	362

G3 Otras ganancias y pérdidas patrimoniales (continuación)

● Imputación a 2006 de ganancias y pérdidas patrimoniales de ejercicios anteriores con período de generación igual o inferior a un año

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación de ganancias patrimoniales

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Totales
Contribuyente a quien corresponde la imputación	370	370	370	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2006	372	372	372	380

Imputación de pérdidas patrimoniales

	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	Totales
Contribuyente a quien corresponde la imputación	373	373	373	
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2006	375	375	375	381

● Imputación a 2006 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Totales
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	390	390	390	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2006	392	392	392	395
Método de integración. Clave (véase la Guía)	393	393	393	

● Ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas en 2006 con período de generación superior a un año

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Titularidad y datos del elemento patrimonial

	Elemento patrimonial 1	Elemento patrimonial 2
Contribuyente titular del elemento patrimonial	400	400
Tipo de elemento patrimonial. Clave (véase la Guía)	401	401
En caso de inmuebles: Situación. Clave (véase la Guía)	402	402
Referencia catastral	403	403

Fechas y valores de transmisión y adquisición

	Elemento patrimonial 1	Elemento patrimonial 2
Fecha de transmisión (día, mes y año)	404	404
Fecha de adquisición (día, mes y año)	405	405
Valor de transmisión	406	406
Valor de adquisición (actualizado en caso de inmuebles)	407	407

Si la diferencia $406 - 407$ es negativa:

Pérdida patrimonial obtenida: diferencia ($406 - 407$) negativa	408	408	Totales
Pérdida patrimonial imputable a 2006	409	409	421

Si la diferencia $406 - 407$ es positiva:

Ganancia patrimonial obtenida: diferencia ($406 - 407$) positiva	410	410	
--	-----	-----	--

Elementos no afectos a actividades económicas:

Parte de la ganancia obtenida susceptible de reducción	411	411	
N.º de años de permanencia hasta el 31-12-1994	412	412	
Reducción aplicable (disp. transitoria 9.ª de la Ley del Impuesto)	413	413	
Ganancia patrimonial reducida ($410 - 413$)	414	414	
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)	415	415	
Ganancia patrimonial reducida no exenta ($414 - 415$)	416	416	Totales
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2006	417	417	422

Elementos afectos a actividades económicas:

Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)	418	418	
Ganancia patrimonial reducida ($410 - 418$)	419	419	Totales
Ganancia patrimonial reducida imputable a 2006	420	420	423

● Imputación a 2006 de ganancias y pérdidas patrimoniales de ejercicios anteriores con período de generación superior a un año

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación de ganancias patrimoniales

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Totales
Contribuyente a quien corresponde la imputación	430	430	430	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2006	432	432	432	440

Imputación de pérdidas patrimoniales

	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	Totales
Contribuyente a quien corresponde la imputación	433	433	433	
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2006	435	435	435	441

G4

Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2006 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención (véase la Guía)	450		
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	451		
Importe reinvertido hasta el 31-12-2006 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	452		
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir en los dos años siguientes a la transmisión en la adquisición de una nueva vivienda habitual	453		
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	454		

G3 Otras ganancias y pérdidas patrimoniales (continuación)

● Imputación a 2006 de ganancias y pérdidas patrimoniales de ejercicios anteriores con período de generación igual o inferior a un año

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación de ganancias patrimoniales

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Totales
Contribuyente a quien corresponde la imputación	370	370	370	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2006	372	372	372	380

Imputación de pérdidas patrimoniales

	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	Totales
Contribuyente a quien corresponde la imputación	373	373	373	
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2006	375	375	375	381

● Imputación a 2006 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Totales
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	390	390	390	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2006	392	392	392	395
Método de integración. Clave (véase la Guía)	393	393	393	

● Ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas en 2006 con período de generación superior a un año

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Titularidad y datos del elemento patrimonial

	Elemento patrimonial 1	Elemento patrimonial 2
Contribuyente titular del elemento patrimonial	400	400
Tipo de elemento patrimonial. Clave (véase la Guía)	401	401
En caso de inmuebles: Situación. Clave (véase la Guía)	402	402
Referencia catastral	403	403

Fechas y valores de transmisión y adquisición

Fecha de transmisión (día, mes y año)	404	404
Fecha de adquisición (día, mes y año)	405	405
Valor de transmisión	406	406
Valor de adquisición (actualizado en caso de inmuebles)	407	407

Si la diferencia [406] - [407] es negativa:

Pérdida patrimonial obtenida: diferencia ([406] - [407]) negativa	408	408	Totales
Pérdida patrimonial imputable a 2006	409	409	421

Si la diferencia [406] - [407] es positiva:

Ganancia patrimonial obtenida: diferencia ([406] - [407]) positiva	410	410	
--	-----	-----	--

Elementos no afectos a actividades económicas:

Parte de la ganancia obtenida susceptible de reducción	411	411	
N.º de años de permanencia hasta el 31-12-1994	412	412	
Reducción aplicable (disp. transitoria 9.ª de la Ley del Impuesto)	413	413	
Ganancia patrimonial reducida ([410] - [413])	414	414	
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)	415	415	
Ganancia patrimonial reducida no exenta ([414] - [415])	416	416	Totales
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2006	417	417	422

Elementos afectos a actividades económicas:

Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)	418	418	
Ganancia patrimonial reducida ([410] - [418])	419	419	Totales
Ganancia patrimonial reducida imputable a 2006	420	420	423

● Imputación a 2006 de ganancias y pérdidas patrimoniales de ejercicios anteriores con período de generación superior a un año

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación de ganancias patrimoniales

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Totales
Contribuyente a quien corresponde la imputación	430	430	430	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2006	432	432	432	440

Imputación de pérdidas patrimoniales

	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	Totales
Contribuyente a quien corresponde la imputación	433	433	433	
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2006	435	435	435	441

G4

Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2006 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención (véase la Guía)	450		
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	451		
Importe reinvertido hasta el 31-12-2006 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	452		
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir en los dos años siguientes a la transmisión en la adquisición de una nueva vivienda habitual	453		
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	454		

G5

Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la parte general de la renta del período impositivo:

Suma de ganancias patrimoniales ($223 + 300 + 305 + 309 + 330 + 361 + 362 + 380 + 395$)	460		
Suma de pérdidas patrimoniales ($224 + 301 + 331 + 360 + 381$)	461		
Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo:			
{ Si la diferencia ($460 - 461$) es positiva		470	
{ Si la diferencia ($460 - 461$) es negativa	462		

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la parte especial de la renta del período impositivo:

Suma de ganancias patrimoniales y saldo positivo de la casilla 036 ($225 + 302 + 332 + 422 + 423 + 440 + 036$)	463		
Suma de pérdidas patrimoniales y saldo negativo de la casilla 037 ($226 + 303 + 333 + 421 + 441 + 037$)	464		
Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte especial de la renta del período impositivo:			
{ Si la diferencia ($463 - 464$) es positiva		477	
{ Si la diferencia ($463 - 464$) es negativa	465		

H Renta del período impositivo: parte general y parte especial**Parte general de la renta del período impositivo:**

Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo	470		
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2002 a 2005 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo..... (como máximo, el importe de la casilla 470)	471		
Saldo neto de rendimientos e imputaciones de rentas ($020 + 035 + 079 + 090 + 140 + 170 + 199 + 220 + 221 + 222 + 245 + 255 + 265 + 275$)	472		
Compensaciones (si la casilla 472 es positiva y con el límite máximo de su importe):			
Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2002 a 2005 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo (*)	473		
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo (*)	474		
(*) La suma de los importes consignados en las casillas 473 y 474 no podrá superar el 10 por 100 del importe de la casilla 472 .			
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo. Importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes ($462 - 474$)	475		

Parte general de la renta del período impositivo ($470 - 471 + 472 - 473 - 474$)

Parte especial de la renta del período impositivo:

Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte especial de la renta del período impositivo

Compensación (si la casilla 477 es positiva y con el límite máximo de su importe):

 Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2002 a 2005 a integrar en la parte especial de la renta del período impositivo

Parte especial de la renta del período impositivo ($477 - 478$)

I Base imponible: parte general y parte especial**Mínimo personal y familiar**

Mínimo personal. Importe (véase la Guía)	480		
Mínimo por descendientes. Importe (véase la Guía)	481		
Mínimo personal y familiar ($480 + 481$)	482		

Parte general de la base imponible

Parte general de la renta del período impositivo

Mínimo personal y familiar: importe de la casilla 482 (como máximo, el importe de la casilla 476)

Parte general de la base imponible ($476 - 483$)

 Cantidades reducidas de la parte general de la base imponible de ejercicios anteriores que procede integrar en 2006 (art.º 59.5, letra a, de la Ley del Impuesto)

Parte especial de la base imponible

Parte especial de la renta del período impositivo

Mínimo personal y familiar: remanente de la casilla 482 no aplicado en la casilla 483 (como máximo, el importe de la casilla 479)

Parte especial de la base imponible ($479 - 486$)

 Cantidades reducidas de la parte especial de la base imponible de ejercicios anteriores que procede integrar en 2006 (art.º 59.5, letra a, de la Ley del Impuesto)

J Reducciones de la base imponible**• Reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares**

Reducción por rendimientos del trabajo (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	490		
Reducción por prolongación de la actividad laboral (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	491		
Reducción por movilidad geográfica (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	492		
Reducción por cuidado de hijos (requisitos e importe: véase la Guía)	493		
Reducción por edad (requisitos e importe: véase la Guía)	494		
Reducción por asistencia (requisitos e importe: véase la Guía)	495		
Reducciones por discapacidad:			
a) Reducción por discapacidad del/de los contribuyente/s (requisitos e importe: véase la Guía)	496		
b) Reducción por discapacidad de ascendientes o descendientes (requisitos e importe: véase la Guía)	497		
c) Reducción por discapacidad de trabajadores activos (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	498		
d) Reducción por gastos de asistencia de los discapacitados (requisitos e importe: véase la Guía)	499		

(*) El importe conjunto de estas cuatro reducciones no podrá superar la cuantía del rendimiento neto reducido consignado en la casilla 020 de la página 3 de la declaración.

Suma de reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares (suma de las casillas 490 a 499)

**Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006****Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la parte general de la renta del período impositivo:**

Suma de ganancias patrimoniales ($223 + 300 + 305 + 309 + 330 + 361 + 362 + 380 + 395$)	460		
Suma de pérdidas patrimoniales ($224 + 301 + 331 + 360 + 381$)	461		
Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo:			
{ Si la diferencia ($460 - 461$) es positiva		470	
{ Si la diferencia ($460 - 461$) es negativa	462		

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la parte especial de la renta del período impositivo:

Suma de ganancias patrimoniales y saldo positivo de la casilla 036 ($225 + 302 + 332 + 422 + 423 + 440 + 036$)	463		
Suma de pérdidas patrimoniales y saldo negativo de la casilla 037 ($226 + 303 + 333 + 421 + 441 + 037$)	464		
Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte especial de la renta del período impositivo:			
{ Si la diferencia ($463 - 464$) es positiva		477	
{ Si la diferencia ($463 - 464$) es negativa	465		

H Renta del período impositivo: parte general y parte especial**Parte general de la renta del período impositivo:**

Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo	470		
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2002 a 2005 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo..... (como máximo, el importe de la casilla 470)	471		
Saldo neto de rendimientos e imputaciones de rentas ($020 + 035 + 079 + 090 + 140 + 170 + 199 + 220 + 221 + 222 + 245 + 255 + 265 + 275$)	472		
Compensaciones (si la casilla 472 es positiva y con el límite máximo de su importe):			
Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2002 a 2005 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo (*)	473		
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo (*)	474		
(*) La suma de los importes consignados en las casillas 473 y 474 no podrá superar el 10 por 100 del importe de la casilla 472 .			
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo. Importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes ($462 - 474$)	475		

Parte general de la renta del período impositivo ($470 - 471 + 472 - 473 - 474$)

Parte especial de la renta del período impositivo:

Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte especial de la renta del período impositivo

Compensación (si la casilla 477 es positiva y con el límite máximo de su importe):

 Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2002 a 2005 a integrar en la parte especial de la renta del período impositivo

Parte especial de la renta del período impositivo ($477 - 478$)

I Base imponible: parte general y parte especial**Mínimo personal y familiar**

Mínimo personal. Importe (véase la Guía)	480		
Mínimo por descendientes. Importe (véase la Guía)	481		
Mínimo personal y familiar ($480 + 481$)	482		

Parte general de la base imponible

Parte general de la renta del período impositivo

Mínimo personal y familiar: importe de la casilla 482 (como máximo, el importe de la casilla 476)

Parte general de la base imponible ($476 - 483$)

 Cantidades reducidas de la parte general de la base imponible de ejercicios anteriores que procede integrar en 2006 (art.º 59.5, letra a, de la Ley del Impuesto)

Parte especial de la base imponible

Parte especial de la renta del período impositivo

Mínimo personal y familiar: remanente de la casilla 482 no aplicado en la casilla 483 (como máximo, el importe de la casilla 479)

Parte especial de la base imponible ($479 - 486$)

 Cantidades reducidas de la parte especial de la base imponible de ejercicios anteriores que procede integrar en 2006 (art.º 59.5, letra a, de la Ley del Impuesto)

J Reducciones de la base imponible**• Reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares**

Reducción por rendimientos del trabajo (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	490		
Reducción por prolongación de la actividad laboral (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	491		
Reducción por movilidad geográfica (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	492		
Reducción por cuidado de hijos (requisitos e importe: véase la Guía)	493		
Reducción por edad (requisitos e importe: véase la Guía)	494		
Reducción por asistencia (requisitos e importe: véase la Guía)	495		
Reducciones por discapacidad:			
a) Reducción por discapacidad del/de los contribuyente/s (requisitos e importe: véase la Guía)	496		
b) Reducción por discapacidad de ascendientes o descendientes (requisitos e importe: véase la Guía)	497		
c) Reducción por discapacidad de trabajadores activos (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	498		
d) Reducción por gastos de asistencia de los discapacitados (requisitos e importe: véase la Guía)	499		

(*) El importe conjunto de estas cuatro reducciones no podrá superar la cuantía del rendimiento neto reducido consignado en la casilla 020 de la página 3 de la declaración.

Suma de reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares (suma de las casillas 490 a 499)

J Reducciones de la base imponible (continuación)

• Reducciones por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción.....	501			501		
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	502			502		
Excesos pendientes de reducir de las aportaciones realizadas en 2004 y/o 2005	503			503		
Aportaciones realizadas en 2006 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	504			504		

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Aportaciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía)

517

• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

Régimen general.

	Contribuyente con derecho a reducción: 520			Contribuyente con derecho a reducción: 520			Total con derecho a reducción
	Aportaciones directas	Contribuciones imputadas		Aportaciones directas	Contribuciones imputadas		
Excesos pendientes de 2001 a 2005	521			521			522
Aportaciones de 2006 (*)	523			523			524
Total con derecho a reducción (suma)	525			525			526

(*) Límite máximo y condiciones: véase la Guía.

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente.

Aportaciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía)

555

Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social en favor de personas con minusvalía en grado igual o superior al 65 por 100.

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción.....	560			560		
N.º de identificación fiscal (NIF) del minusválido partícipe, mutualista o asegurado	561			561		
Excesos pendientes de reducir de las aportaciones realizadas en 2003, 2004 y/o 2005	562			562		
Aportaciones de 2006 del propio minusválido, incluidas, en su caso, las contribuciones del promotor	563			563		
Aportaciones de 2006 realizadas por parientes del minusválido hasta el tercer grado, inclusive	564			564		

Aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía)

580

• Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos (excepto en favor de los hijos)

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	590			590		
NIF de las personas que reciben las pensiones o anualidades	591			591		
Importe satisfecho en 2006 por estos conceptos, por decisión judicial	592			592		

Total con derecho a reducción

600

• Reducción por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Aportaciones con derecho a reducción realizadas por deportistas profesionales o de alto nivel a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales	610		
--	-----	--	--

(límite máximo y condiciones: véase la Guía)

610

K Base liquidable general y base liquidable especial

• Determinación de la base liquidable general

Parte general de la base imponible (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)

484

Reducciones de la base imponible (si la casilla 484 es positiva y hasta el límite máximo de su importe, salvo la reducción a que se refiere la casilla 626):

Por circunstancias laborales, personales y familiares. Importe de la casilla 500 que se aplica	620		
Por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad. Importe de la casilla 517 que se aplica	621		
Por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 550 que se aplica (véase la Guía)	622		
Por aportaciones a sistemas de previsión social del cónyuge. Importe de la casilla 555 que se aplica	623		
Por aportaciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos. Importe de la casilla 580 que se aplica	624		
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 600 que se aplica	625		
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 610	626		

Base liquidable general (484 - 620 - 621 - 622 - 623 - 624 - 625 - 626)

627

Compensaciones (si la casilla 627 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):

Bases liquidables generales negativas de 2002 a 2005

628

Base liquidable general sometida a gravamen (627 - 628 + 485)

630

• Determinación de la base liquidable especial

Parte especial de la base imponible (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)

487

Remanente de las reducciones de la base imponible no aplicadas anteriormente (si la casilla 487 es mayor que cero y hasta el límite máximo de su importe):

Reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares. Remanente de la casilla 500 que se aplica	631		
Reducción por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad. Remanente de la casilla 517 que se aplica	632		
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Remanente de la casilla 550 que se aplica (véase la Guía)	633		
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social del cónyuge. Remanente de la casilla 555 que se aplica	634		
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos. Remanente de la casilla 580 que se aplica	635		
Reducciones por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 600 que se aplica	636		

Base liquidable especial (487 - 631 - 632 - 633 - 634 - 635 - 636 + 488)

640

J Reducciones de la base imponible (continuación)

• Reducciones por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción.....	501			501		
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	502			502		
Excesos pendientes de reducir de las aportaciones realizadas en 2004 y/o 2005	503			503		
Aportaciones realizadas en 2006 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	504			504		

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Aportaciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía)

517

• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

Régimen general.

	Contribuyente con derecho a reducción: 520			Contribuyente con derecho a reducción: 520		
	Aportaciones directas	Contribuciones imputadas		Aportaciones directas	Contribuciones imputadas	
Excesos pendientes de 2001 a 2005	521			521		
Aportaciones de 2006 (*)	523			523		
Total con derecho a reducción (suma)	525			525		

Total con derecho a reducción

550

(*) Límite máximo y condiciones: véase la Guía.

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente.

Aportaciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía)

555

Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social en favor de personas con minusvalía en grado igual o superior al 65 por 100.

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción.....	560			560		
N.º de identificación fiscal (NIF) del minusválido partícipe, mutualista o asegurado	561			561		
Excesos pendientes de reducir de las aportaciones realizadas en 2003, 2004 y/o 2005	562			562		
Aportaciones de 2006 del propio minusválido, incluidas, en su caso, las contribuciones del promotor	563			563		
Aportaciones de 2006 realizadas por parientes del minusválido hasta el tercer grado, inclusive	564			564		

Aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía)

580

• Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos (excepto en favor de los hijos)

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	590			590		
NIF de las personas que reciben las pensiones o anualidades	591			591		
Importe satisfecho en 2006 por estos conceptos, por decisión judicial	592			592		

Total con derecho a reducción

600

• Reducción por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Aportaciones con derecho a reducción realizadas por deportistas profesionales o de alto nivel a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales	610		
--	-----	--	--

(límite máximo y condiciones: véase la Guía)

610

K Base liquidable general y base liquidable especial

• Determinación de la base liquidable general

Parte general de la base imponible (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)

484

Reducciones de la base imponible (si la casilla 484 es positiva y hasta el límite máximo de su importe, salvo la reducción a que se refiere la casilla 626):

Por circunstancias laborales, personales y familiares. Importe de la casilla 500 que se aplica	620		
Por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad. Importe de la casilla 517 que se aplica	621		
Por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 550 que se aplica (véase la Guía)	622		
Por aportaciones a sistemas de previsión social del cónyuge. Importe de la casilla 555 que se aplica	623		
Por aportaciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos. Importe de la casilla 580 que se aplica	624		
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 600 que se aplica	625		
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 610	626		

Base liquidable general (484 - 620 - 621 - 622 - 623 - 624 - 625 - 626)

627

Compensaciones (si la casilla 627 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):

Bases liquidables generales negativas de 2002 a 2005

628

Base liquidable general sometida a gravamen (627 - 628 + 485)

630

• Determinación de la base liquidable especial

Parte especial de la base imponible (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)

487

Remanente de las reducciones de la base imponible no aplicadas anteriormente (si la casilla 487 es mayor que cero y hasta el límite máximo de su importe):

Reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares. Remanente de la casilla 500 que se aplica	631		
Reducción por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad. Remanente de la casilla 517 que se aplica	632		
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Remanente de la casilla 550 que se aplica (véase la Guía)	633		
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social del cónyuge. Remanente de la casilla 555 que se aplica	634		
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos. Remanente de la casilla 580 que se aplica	635		
Reducciones por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 600 que se aplica	636		

Base liquidable especial (487 - 631 - 632 - 633 - 634 - 635 - 636 + 488)

640

K Base liquidable general y base liquidable especial (continuación)**• Aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad no reducidas por exceder de los límites establecidos**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones realizadas en 2006 a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad que figuran en las casillas 504 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción 645 | | 645 | |
 Aportaciones de 2006 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes (véase la Guía) 646 | | 646 | |

• Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general) no reducidas por insuficiencia de base imponible

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2006 que figuran en las casillas 523 y 524 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción: 653 | |
 Aportaciones directas | | Contribuciones imputadas | |
 Contribuyente con derecho a reducción: 653 | |
 Aportaciones directas | | Contribuciones imputadas | |
 Aportaciones y contribuciones de 2006 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía) 654 | | 655 | | 654 | | 655 | |

• Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos no reducidas por insuficiencia de base imponible

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2006 que figuran en las casillas 563 ó 564 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción 665 | | 665 | |
 Aportaciones y contribuciones de 2006 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía) 666 | | 666 | |

L Determinación de cuotas y resultado de la declaración**• Datos adicionales: rentas exentas con progresividad y anualidades por alimentos satisfechas a los hijos por decisión judicial**

Atención: si cumplimenta alguna de estas casillas, la determinación de las cuotas resultantes a que se refieren las casillas 675 y 676 se realizará según las indicaciones específicas que figuran en la Guía de la declaración.

Importe de las rentas obtenidas que están exentas del IRPF, excepto para determinar el tipo de gravamen aplicable a las demás rentas (véase la Guía) 673 | |
 Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial 674 | |

• Determinación de los gravámenes estatal y autonómico**Gravamen de la base liquidable general**

Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 630. Cuotas resultantes (véase la Guía) 675 | | 676 | |
 Tipos medios de gravamen ($TME = \frac{675}{630} \times 100$; $TMA = \frac{676}{630} \times 100$) TME | | TMA | |

Gravamen de la base liquidable especial

Aplicación de los tipos de gravamen especiales al importe de la casilla 640. Cuotas resultantes (véase la Guía) 679 | | 680 | |

Cuotas íntegras

Cuotas íntegras ($681 = 675 + 679$; $682 = 676 + 680$) 681 | | 682 | |

Deducciones

Por inversiones y gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) 683 | | 684 | |

Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) 685 | | 686 | |

Por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)

Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, con financiación ajena 687 | | 688 | |

Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, sin financiación ajena 689 | | 690 | |

Por construcción o ampliación de la vivienda habitual 691 | | 692 | |

Por cantidades depositadas en cuentas vivienda 693 | | 694 | |

Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía, con financiación ajena 695 | | 696 | |

Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía, sin financiación ajena 697 | | 698 | |

Deducciones en actividades económicas:

Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo C) 699 | | 700 | |

Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994) (véase la Guía) 701 | | 702 | |

Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994) (véase la Guía) 703 | | 704 | |

Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) 705 | | 706 | |

Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) 707 | | 708 | |

Deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2 o B.3, según proceda) 709 | |

Cuotas líquidas

Cuota líquida estatal ($710 = 681 - 683 - 685 - 687 - 689 - 691 - 693 - 695 - 697 - 699 - 701 - 703 - 705 - 707$) 710 | |

Cuota líquida autonómica ($711 = 682 - 684 - 686 - 688 - 690 - 692 - 694 - 696 - 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 709$) 711 | |

Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores:

Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores: { Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho 712 | |
 Intereses de demora 713 | |

Deducciones generales de los ejercicios 1997 a 2005: { Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho. Parte estatal 714 | |
 Intereses de demora 715 | |

{ Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho. Parte autonómica 716 | |
 Intereses de demora 717 | |

Deducciones autonómicas de los ejercicios 1998 a 2005: { Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho 718 | |
 Intereses de demora 719 | |

Cuotas líquidas incrementadas ($720 = 710 + 712 + 713 + 714 + 715$; $721 = 711 + 716 + 717 + 718 + 719$) ... 720 | | 721 | |

K Base liquidable general y base liquidable especial (continuación)**• Aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad no reducidas por exceder de los límites establecidos**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones realizadas en 2006 a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad que figuran en las casillas 504 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción 645 | | 645 | |
 Aportaciones de 2006 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes (véase la Guía) 646 | | 646 | |

• Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general) no reducidas por insuficiencia de base imponible

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2006 que figuran en las casillas 523 y 524 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción: 653 | |
 Aportaciones directas | | Contribuciones imputadas | |
 Contribuyente con derecho a reducción: 653 | |
 Aportaciones directas | | Contribuciones imputadas | |
 Aportaciones y contribuciones de 2006 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía) 654 | | 655 | | 654 | | 655 | |

• Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos no reducidas por insuficiencia de base imponible

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2006 que figuran en las casillas 563 ó 564 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción 665 | | 665 | |
 Aportaciones y contribuciones de 2006 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía) 666 | | 666 | |

L Determinación de cuotas y resultado de la declaración**• Datos adicionales: rentas exentas con progresividad y anualidades por alimentos satisfechas a los hijos por decisión judicial**

Atención: si cumplimenta alguna de estas casillas, la determinación de las cuotas resultantes a que se refieren las casillas 675 y 676 se realizará según las indicaciones específicas que figuran en la Guía de la declaración.

Importe de las rentas obtenidas que están exentas del IRPF, excepto para determinar el tipo de gravamen aplicable a las demás rentas (véase la Guía) 673 | |
 Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial 674 | |

• Determinación de los gravámenes estatal y autonómico**Gravamen de la base liquidable general**

Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 630. Cuotas resultantes (véase la Guía) 675 | | 676 | |
 Tipos medios de gravamen ($TME = \frac{675}{630} \times 100$; $TMA = \frac{676}{630} \times 100$) TME | | TMA | |

Gravamen de la base liquidable especial

Aplicación de los tipos de gravamen especiales al importe de la casilla 640. Cuotas resultantes (véase la Guía) 679 | | 680 | |

Cuotas íntegras

Cuotas íntegras ($681 = 675 + 679$; $682 = 676 + 680$) 681 | | 682 | |

Deducciones

Por inversiones y gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) 683 | | 684 | |

Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) 685 | | 686 | |

Por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)

Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, con financiación ajena 687 | | 688 | |

Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, sin financiación ajena 689 | | 690 | |

Por construcción o ampliación de la vivienda habitual 691 | | 692 | |

Por cantidades depositadas en cuentas vivienda 693 | | 694 | |

Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía, con financiación ajena 695 | | 696 | |

Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía, sin financiación ajena 697 | | 698 | |

Deducciones en actividades económicas:

Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo C) 699 | | 700 | |

Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994) (véase la Guía) 701 | | 702 | |

Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994) (véase la Guía) 703 | | 704 | |

Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) 705 | | 706 | |

Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) 707 | | 708 | |

Deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2 o B.3, según proceda) 709 | |

Cuotas líquidas

Cuota líquida estatal ($710 = 681 - 683 - 685 - 687 - 689 - 691 - 693 - 695 - 697 - 699 - 701 - 703 - 705 - 707$) 710 | |

Cuota líquida autonómica ($711 = 682 - 684 - 686 - 688 - 690 - 692 - 694 - 696 - 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 709$) 711 | |

Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores:

Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores: { Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho 712 | |

{ Intereses de demora 713 | |

Deducciones generales de los ejercicios 1997 a 2005: { Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho. Parte estatal 714 | |

{ Intereses de demora 715 | |

{ Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho. Parte autonómica 716 | |

{ Intereses de demora 717 | |

Deducciones autonómicas de los ejercicios 1998 a 2005: { Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho 718 | |

{ Intereses de demora 719 | |

Cuotas líquidas incrementadas ($720 = 710 + 712 + 713 + 714 + 715$; $721 = 711 + 716 + 717 + 718 + 719$) ... 720 | | 721 | |

L Determinación de cuotas y resultado de la declaración (continuación)**• Cuota resultante de la autoliquidación**

Cuota líquida incrementada total (720 + 721)				722		
Deducción por doble imposición de dividendos:	Saldo pendiente / Deducción 2006	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación			
Deducciones procedentes de 2002 a 2005	723	724	725			
Deducción correspondiente al ejercicio 2006	726	727	728			
Deducción por doble imposición de dividendos: importe que se aplica en esta declaración (724 + 727)				729		
Deducción por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero				730		
Deducción por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional				731		
Deducción por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen				732		
Compensaciones fiscales por deducciones en el arrendamiento o adquisición de la vivienda habitual:						
Compensación fiscal a los contribuyentes arrendatarios de su vivienda habitual (véase la Guía)				733		
Si ha cumplimentado la casilla 733, consigne el NIF del arrendador de su vivienda habitual	734					
Compensación fiscal por deducción en la adquisición de la vivienda habitual (véase la Guía)				735		
Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades):						
Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de fiscalmente deducibles de la cuota				736		
Cuota resultante de la autoliquidación (722 - 729 - 730 - 731 - 732 - 733 - 735 - 736)				737		

• Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	738		
Por rendimientos del capital mobiliario:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	739		
Por arrendamientos de inmuebles urbanos (constituyan o no actividad económica):	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	740		
Por rendimientos de actividades económicas (excepto arrendamientos de inmuebles urbanos):	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	741		
Por actividades económicas:	Pagos fraccionados realizados	742		
Por aplicación del régimen especial de atribución de rentas:	Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos	743		
Por imputaciones de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas:	Retenciones e ingresos a cuenta imputados	744		
Por imputaciones de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen:	Ingresos a cuenta (art. 93.8 de la Ley del Impuesto)	745		
Por ganancias patrimoniales (incluidos premios):	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	746		
Por bonificaciones otorgadas conforme al programa PREVER (art. 3 de la Ley 39/1997):	Importe deducible	747		
Contribuyentes que han adquirido dicha condición por cambio de residencia:	Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes	748		
Retenciones a cuenta efectivamente practicadas en virtud del artículo 11 de la Directiva 2003/48/CE del Consejo, de 3 de junio de 2003		749		
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 738 a 749)				750

• Resultado de la declaración

Cuota diferencial (737 - 750)				755		
Deducción por maternidad:	Importe de la deducción (véase la Guía)	756				
	Importe del abono anticipado de la deducción por maternidad correspondiente a 2006	757				
Intereses de demora en los supuestos a que se refiere el artículo 59.5, letras a) y b), de la Ley del Impuesto				758		
Devolución/es acordada/s por la Administración como consecuencia de la tramitación de la solicitud de devolución (modelo 104) correspondiente a 2006				759		
Resultado de la declaración (755 - 756 + 757 + 758 + 759)				760		

M Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2006)

Resultados a ingresar de las anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2006				761		
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2006				762		
Resultado de la declaración complementaria (760 - 761 + 762)				765		

N Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución**• Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar): solicitud de suspensión, total o parcial, del ingreso de la deuda tributaria**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 98.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita (véase la Guía)				768		
Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (760 - 768) positiva o igual a cero				770		

• Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver): renuncia, total o parcial, al cobro efectivo de la devolución

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 98.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia (véase la Guía)				769		
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (760 - 769) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnela con signo menos				770		

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos de la cuenta en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria

Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
---------	----------	----	------------------

_____	_____	_____	_____
-------	-------	-------	-------

L Determinación de cuotas y resultado de la declaración (continuación)

• Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total (720 + 721)				722		
Deducción por doble imposición de dividendos:	Saldo pendiente / Deducción 2006	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación			
Deducciones procedentes de 2002 a 2005	723	724	725			
Deducción correspondiente al ejercicio 2006	726	727	728			
Deducción por doble imposición de dividendos: importe que se aplica en esta declaración (724 + 727)				729		
Deducción por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero				730		
Deducción por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional				731		
Deducción por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen				732		
Compensaciones fiscales por deducciones en el arrendamiento o adquisición de la vivienda habitual:						
Compensación fiscal a los contribuyentes arrendatarios de su vivienda habitual (véase la Guía)				733		
Si ha cumplimentado la casilla 733, consigne el NIF del arrendador de su vivienda habitual	734					
Compensación fiscal por deducción en la adquisición de la vivienda habitual (véase la Guía)				735		
Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades):						
Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de fiscalmente deducibles de la cuota				736		
Cuota resultante de la autoliquidación (722 - 729 - 730 - 731 - 732 - 733 - 735 - 736)				737		

• Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	738		
Por rendimientos del capital mobiliario:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	739		
Por arrendamientos de inmuebles urbanos (constituyan o no actividad económica):	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	740		
Por rendimientos de actividades económicas (excepto arrendamientos de inmuebles urbanos):	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	741		
Por actividades económicas:	Pagos fraccionados realizados	742		
Por aplicación del régimen especial de atribución de rentas:	Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos	743		
Por imputaciones de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas:	Retenciones e ingresos a cuenta imputados	744		
Por imputaciones de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen:	Ingresos a cuenta (art. 93.8 de la Ley del Impuesto)	745		
Por ganancias patrimoniales (incluidos premios):	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	746		
Por bonificaciones otorgadas conforme al programa PREVER (art. 3 de la Ley 39/1997):	Importe deducible	747		
Contribuyentes que han adquirido dicha condición por cambio de residencia:	Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes	748		
Retenciones a cuenta efectivamente practicadas en virtud del artículo 11 de la Directiva 2003/48/CE del Consejo, de 3 de junio de 2003		749		
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 738 a 749)				750

• Resultado de la declaración

Cuota diferencial (737 - 750)				755		
Deducción por maternidad:	Importe de la deducción (véase la Guía)			756		
	Importe del abono anticipado de la deducción por maternidad correspondiente a 2006			757		
Intereses de demora en los supuestos a que se refiere el artículo 59.5, letras a) y b), de la Ley del Impuesto				758		
Devolución/es acordada/s por la Administración como consecuencia de la tramitación de la solicitud de devolución (modelo 104) correspondiente a 2006				759		
Resultado de la declaración (755 - 756 + 757 + 758 + 759)				760		

M Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2006)

Resultados a ingresar de las anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2006				761		
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2006				762		
Resultado de la declaración complementaria (760 - 761 + 762)				765		

N Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución

• Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar): solicitud de suspensión, total o parcial, del ingreso de la deuda tributaria

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 98.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita (véase la Guía)				768		
Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (760 - 768) positiva o igual a cero				770		

• Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver): renuncia, total o parcial, al cobro efectivo de la devolución

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 98.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia (véase la Guía)				769		
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (760 - 769) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnela con signo menos				770		

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos de la cuenta en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria

Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
---------	----------	----	------------------

_____	_____	_____	_____
-------	-------	-------	-------

Deducciones: interés cultural, donativos, vivienda habitual, rentas en Ceuta o Melilla y cuenta ahorro-empresa

Deducciones por inversiones y gastos de interés cultural y por donativos

Donativos con límite del 15% de la base liquidable (véase la Guía)	Importe con derecho a deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
.....	A	30 por 100	780
Atención: el importe consignado en la casilla A no podrá superar la cantidad resultante de aplicar el 15% a la suma de las casillas 627 y 640 de la pág. 11 de la declaración.			
Inversiones y gastos destinados a la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y del Patrimonio Mundial	Importes invertidos o donados	Importes con derecho a deducción	Porcentaje de deducción
.....	B	D	15 por 100
Donativos con límite del 10% de la base liquidable (véase la Guía)	C	E	10 ó 25 por 100 (véase la Guía)
Suma (B + C)	S		
Límite máximo: [10% de (627 + 640) - A]	L		
(El 10 por 100 de la suma de las casillas 627 y 640 de la página 11 de la declaración, menos el importe consignado en la casilla A)			
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural	Parte estatal: 67 por 100 de (781) 683		684
	Parte autonómica: 33 por 100 de (781)		
Deducción por donativos	Parte estatal: 67 por 100 de la suma (780 + 782) 685		686
	Parte autonómica: 33 por 100 de la suma (780 + 782)		

Deducción por inversión en vivienda habitual. Inversión máxima deducible: 9.015,18 euros (12.020,24 euros por adecuación de vivienda de minusválidos)

Por inversión en la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual

Con financiación ajena (véanse las condiciones en la Guía de la declaración).

a) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, dentro de los 2 años siguientes a la fecha en que tuvo lugar la adquisición o rehabilitación:

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de la deducción (véase la Guía)	783	784

b) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, después de los 2 años siguientes a la fecha en que tuvo lugar la adquisición o rehabilitación:

Importe de la deducción (véase la Guía)	785	786
---	-----	-----

Importe total de la deducción	687	688
(687 = 783 + 785 ; 688 = 784 + 786)		

Sin financiación ajena. Por las cantidades satisfechas en el ejercicio:

Importe de la deducción (véase la Guía)	689	690
--	-----	-----

Datos adicionales en caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual:

Fecha de adquisición: 787	Si la adquisición se efectuó, total o parcialmente, con financiación ajena y ésta consiste en un único préstamo hipotecario, consigne el número de identificación del mismo 788 (En caso de cambio de préstamo, consigne el vigente a 31-12-2006)
---------------------------	--

Por inversión en la construcción o ampliación de la vivienda habitual

Por las cantidades satisfechas en el ejercicio (con o sin financiación ajena):

Importe de la deducción (véase la Guía)	691	692
--	-----	-----

Importe de los pagos realizados al promotor o constructor 795

NIF del promotor o constructor a quien se han efectuado los pagos 796

Por cantidades depositadas en cuentas vivienda

Por las cantidades depositadas en el ejercicio en cuentas vivienda:

Importe de la deducción (véase la Guía)	693	694
--	-----	-----

(sólo para la primera adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual)

Identificación de cuentas vivienda:

(datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda)

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
Cuenta 1
Cuenta 2

Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía

Con financiación ajena (véanse las condiciones en la Guía de la declaración).

a) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, dentro de los 2 años siguientes a la realización de las obras e instalaciones de adecuación:

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de la deducción (véase la Guía)	789	790

b) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, después de los 2 años siguientes a la realización de las obras e instalaciones de adecuación:

Importe de la deducción (véase la Guía)	791	792
---	-----	-----

Importe total de la deducción	695	696
(695 = 789 + 791 ; 696 = 790 + 792)		

Sin financiación ajena. Por las cantidades satisfechas en el ejercicio:

Importe de la deducción (véase la Guía)	697	698
--	-----	-----

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (véase la Guía)	793
--	-----

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	Parte estatal (67 por 100 de 793)	705
	Parte autonómica (33 por 100 de 793)	706

Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa

Importe total de la deducción por las cantidades depositadas en el ejercicio en cuentas ahorro-empresa (véase la Guía)	794
--	-----

Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa	Parte estatal (67 por 100 de 794)	707
	Parte autonómica (33 por 100 de 794)	708

Identificación de cuentas ahorro-empresa:

(Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta ahorro-empresa).

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
Cuenta 1
Cuenta 2

Deducciones: interés cultural, donativos, vivienda habitual, rentas en Ceuta o Melilla y cuenta ahorro-empresa

Deducciones por inversiones y gastos de interés cultural y por donativos

Donativos con límite del 15% de la base liquidable (véase la Guía)	Importe con derecho a deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
.....	A	30 por 100	780
Atención: el importe consignado en la casilla A no podrá superar la cantidad resultante de aplicar el 15% a la suma de las casillas 627 y 640 de la pág. 11 de la declaración.			
Inversiones y gastos destinados a la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y del Patrimonio Mundial	Importes invertidos o donados	Importes con derecho a deducción	Porcentaje de deducción
.....	B	D	15 por 100
Donativos con límite del 10% de la base liquidable (véase la Guía)	C	E	10 ó 25 por 100 (véase la Guía)
Suma (B + C)	S		
Límite máximo: [10% de (627 + 640) - A]	L		
(El 10 por 100 de la suma de las casillas 627 y 640 de la página 11 de la declaración, menos el importe consignado en la casilla A)			
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural	Parte estatal: 67 por 100 de (781) 683		684
	Parte autonómica: 33 por 100 de (781)		
Deducción por donativos	Parte estatal: 67 por 100 de la suma (780 + 782) 685		686
	Parte autonómica: 33 por 100 de la suma (780 + 782)		

Deducción por inversión en vivienda habitual. Inversión máxima deducible: 9.015,18 euros (12.020,24 euros por adecuación de vivienda de minusválidos)

Por inversión en la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual

Con financiación ajena (véanse las condiciones en la Guía de la declaración).

a) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, dentro de los 2 años siguientes a la fecha en que tuvo lugar la adquisición o rehabilitación:

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de la deducción (véase la Guía)	783	784

b) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, después de los 2 años siguientes a la fecha en que tuvo lugar la adquisición o rehabilitación:

Importe de la deducción (véase la Guía)	785	786
---	-----	-----

Importe total de la deducción	687	688
(687 = 783 + 785 ; 688 = 784 + 786)		

Sin financiación ajena. Por las cantidades satisfechas en el ejercicio:

Importe de la deducción (véase la Guía)	689	690
--	-----	-----

Datos adicionales en caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual:

Fecha de adquisición: 787	Si la adquisición se efectuó, total o parcialmente, con financiación ajena y ésta consiste en un único préstamo hipotecario, consigne el número de identificación del mismo 788 (En caso de cambio de préstamo, consigne el vigente a 31-12-2006)
---------------------------	--

Por inversión en la construcción o ampliación de la vivienda habitual

Por las cantidades satisfechas en el ejercicio (con o sin financiación ajena):

Importe de la deducción (véase la Guía)	691	692
--	-----	-----

Importe de los pagos realizados al promotor o constructor

795

NIF del promotor o constructor a quien se han efectuado los pagos

796

Por cantidades depositadas en cuentas vivienda

Por las cantidades depositadas en el ejercicio en cuentas vivienda: (sólo para la primera adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual)

Importe de la deducción (véase la Guía)	693	694
--	-----	-----

Identificación de cuentas vivienda:

(datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda)

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
Cuenta 1
Cuenta 2

Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía

Con financiación ajena (véanse las condiciones en la Guía de la declaración).

a) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, dentro de los 2 años siguientes a la realización de las obras e instalaciones de adecuación:

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de la deducción (véase la Guía)	789	790

b) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, después de los 2 años siguientes a la realización de las obras e instalaciones de adecuación:

Importe de la deducción (véase la Guía)	791	792
---	-----	-----

Importe total de la deducción	695	696
(695 = 789 + 791 ; 696 = 790 + 792)		

Sin financiación ajena. Por las cantidades satisfechas en el ejercicio:

Importe de la deducción (véase la Guía)	697	698
--	-----	-----

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (véase la Guía)	793
--	-----

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	Parte estatal (67 por 100 de 793)	705
	Parte autonómica (33 por 100 de 793)	706

Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa

Importe total de la deducción por las cantidades depositadas en el ejercicio en cuentas ahorro-empresa (véase la Guía)	794
--	-----

Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa	Parte estatal (67 por 100 de 794)	707
	Parte autonómica (33 por 100 de 794)	708

Identificación de cuentas ahorro-empresa:

(Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta ahorro-empresa).

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
Cuenta 1
Cuenta 2

Ejemplar para el contribuyente

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2006 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Importante: antes de cumplimentar este anexo, véanse en la Guía de la declaración los supuestos de hecho y las condiciones y requisitos que determinan el derecho a las deducciones autonómicas recogidas en el mismo, así como las cuantías y, en su caso, los límites de aplicación establecidos para cada una de ellas.

● Comunidad Autónoma de Andalucía

Para los beneficiarios de las ayudas familiares	800		
Para los beneficiarios de las ayudas a viviendas protegidas	801		
Por inversión en vivienda habitual	802		
Por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual NIF del arrendador: 909	803		Importe de la deducción.....
Para el fomento del autoempleo de los jóvenes emprendedores	804		
Para el fomento del autoempleo de las mujeres emprendedoras	805		
Por adopción de hijos en el ámbito internacional	806		
Para contribuyentes con discapacidad	807		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 800 a 807)	709		

● Comunidad Autónoma de Aragón

Por nacimiento o adopción del tercer hijo o sucesivos o del segundo hijo, si éste es discapacitado	808		
Por adopción internacional de niños	809		
Por el cuidado de personas dependientes	810		
Por donaciones con finalidad ecológica	811		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 808 a 811)	709		

● Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años	812		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes discapacitados	813		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con los que convivan sus cónyuges, ascendientes o descendientes discapacitados	814		
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida	815		
Por alquiler de vivienda habitual NIF del arrendador: 909	816		Importe de la deducción.....
Para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes emprendedores	817		
Para el fomento del autoempleo	818		
Por donación de fincas rústicas a favor del Principado de Asturias	819		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 812 a 819)	709		

● Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Por gastos de adquisición de libros de texto	820		
Para contribuyentes de edad igual o superior a 65 años	821		
Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual por jóvenes	822		
Por el arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes NIF del arrendador: 909	823		Importe de la deducción.....
Para los declarantes con minusvalía física o psíquica o con descendientes con esta condición	824		
Para los declarantes que sean titulares de fincas o terrenos incluidos en áreas de suelo rústico protegido	825		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 820 a 825)	709		

● Comunidad Autónoma de Canarias

Por donaciones con finalidad ecológica	826		
Por donaciones para la rehabilitación o conservación del patrimonio histórico de Canarias	827		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la restauración, rehabilitación o reparación de bienes inmuebles declarados de Interés Cultural	828		
Por gastos de estudios de descendientes	829		
Por trasladar la residencia a otra isla del archipiélago para realizar una actividad laboral por cuenta ajena o una actividad económica	830		
Por donaciones en metálico a descendientes menores de 35 años para la adquisición o rehabilitación de su primera vivienda habitual	831		
Por nacimiento o adopción de hijos	832		
Por contribuyentes minusválidos y mayores de 65 años	833		
Por gastos de guardería	834		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 826 a 834)	709		

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2006 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Importante: antes de cumplimentar este anexo, véanse en la Guía de la declaración los supuestos de hecho y las condiciones y requisitos que determinan el derecho a las deducciones autonómicas recogidas en el mismo, así como las cuantías y, en su caso, los límites de aplicación establecidos para cada una de ellas.

● Comunidad Autónoma de Andalucía

Para los beneficiarios de las ayudas familiares	800		
Para los beneficiarios de las ayudas a viviendas protegidas	801		
Por inversión en vivienda habitual	802		
Por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual NIF del arrendador: 909	803		Importe de la deducción.....
Para el fomento del autoempleo de los jóvenes emprendedores	804		
Para el fomento del autoempleo de las mujeres emprendedoras	805		
Por adopción de hijos en el ámbito internacional	806		
Para contribuyentes con discapacidad	807		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 800 a 807)	709		

● Comunidad Autónoma de Aragón

Por nacimiento o adopción del tercer hijo o sucesivos o del segundo hijo, si éste es discapacitado	808		
Por adopción internacional de niños	809		
Por el cuidado de personas dependientes	810		
Por donaciones con finalidad ecológica	811		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 808 a 811)	709		

● Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años	812		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes discapacitados	813		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con los que convivan sus cónyuges, ascendientes o descendientes discapacitados	814		
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida	815		
Por alquiler de vivienda habitual NIF del arrendador: 909	816		Importe de la deducción.....
Para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes emprendedores	817		
Para el fomento del autoempleo	818		
Por donación de fincas rústicas a favor del Principado de Asturias	819		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 812 a 819)	709		

● Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Por gastos de adquisición de libros de texto	820		
Para contribuyentes de edad igual o superior a 65 años	821		
Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual por jóvenes	822		
Por el arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes NIF del arrendador: 909	823		Importe de la deducción.....
Para los declarantes con minusvalía física o psíquica o con descendientes con esta condición	824		
Para los declarantes que sean titulares de fincas o terrenos incluidos en áreas de suelo rústico protegido	825		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 820 a 825)	709		

● Comunidad Autónoma de Canarias

Por donaciones con finalidad ecológica	826		
Por donaciones para la rehabilitación o conservación del patrimonio histórico de Canarias	827		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la restauración, rehabilitación o reparación de bienes inmuebles declarados de Interés Cultural	828		
Por gastos de estudios de descendientes	829		
Por trasladar la residencia a otra isla del archipiélago para realizar una actividad laboral por cuenta ajena o una actividad económica	830		
Por donaciones en metálico a descendientes menores de 35 años para la adquisición o rehabilitación de su primera vivienda habitual	831		
Por nacimiento o adopción de hijos	832		
Por contribuyentes minusválidos y mayores de 65 años	833		
Por gastos de guardería	834		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 826 a 834)	709		

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2006 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Importante: antes de cumplimentar este anexo, véanse en la Guía de la declaración los supuestos de hecho y las condiciones y requisitos que determinan el derecho a las deducciones autonómicas recogidas en el mismo, así como las cuantías y, en su caso, los límites de aplicación establecidos para cada una de ellas.

● Comunidad Autónoma de Cantabria

Por arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes, mayores y discapacitados	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	835		
Por cuidado de familiares			836		
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en municipios con problemas de despoblación			837		
Por donativos a fundaciones			838		
Por acogimiento familiar de menores			839		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 835 a 839)			709		

● Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Por nacimiento o adopción de hijos			840		
Por discapacidad del contribuyente			841		
Por discapacidad de ascendientes o descendientes			842		
Para contribuyentes mayores de 75 años			843		
Por el cuidado de ascendientes mayores de 75 años			844		
Por cantidades donadas al Fondo Castellano-Manchego de Cooperación			845		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 840 a 845)			709		

● Comunidad de Castilla y León

Por familia numerosa			846		
Por nacimiento o adopción de hijos			847		
Por adopción internacional			848		
Por cuidado de hijos menores			849		
Por contribuyentes de 65 años o más, afectados por minusvalía y que necesiten ayuda de terceras personas			850		
Por adquisición de viviendas por jóvenes en núcleos rurales			851		
Por cantidades donadas para la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural			852		
Por cantidades invertidas en la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural			853		
Por alquiler de vivienda habitual para jóvenes	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	854		
Para el fomento del autoempleo de las mujeres y de los jóvenes			855		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 846 a 855)			709		

● Comunidad Autónoma de Cataluña

Por el nacimiento o adopción de hijos			856		
Por donaciones a determinadas entidades			857		
Por alquiler de la vivienda habitual	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	858		
Por el pago de intereses de préstamos al estudio universitario de tercer ciclo			859		
Por la donación de cantidades a descendientes para la adquisición de su primera vivienda habitual.....			860		
Para los contribuyentes que queden viudos			861		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 856 a 861)			709		

● Comunidad Autónoma de Extremadura

Por adquisición de vivienda habitual para jóvenes y para víctimas del terrorismo			862		
Por trabajo dependiente			863		
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño			864		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación, restauración, difusión y exposición de bienes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño			865		
Por alquiler de vivienda habitual para jóvenes, familias numerosas y minusválidos	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	866		
Por cuidado de familiares discapacitados			867		
Por acogimiento de menores			868		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 862 a 868)			709		

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2006 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Importante: antes de cumplimentar este anexo, véanse en la Guía de la declaración los supuestos de hecho y las condiciones y requisitos que determinan el derecho a las deducciones autonómicas recogidas en el mismo, así como las cuantías y, en su caso, los límites de aplicación establecidos para cada una de ellas.

Comunidad Autónoma de Cantabria

Por arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes, mayores y discapacitados	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	835		
Por cuidado de familiares			836		
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en municipios con problemas de despoblación			837		
Por donativos a fundaciones			838		
Por acogimiento familiar de menores			839		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 835 a 839)			709		

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Por nacimiento o adopción de hijos			840		
Por discapacidad del contribuyente			841		
Por discapacidad de ascendientes o descendientes			842		
Para contribuyentes mayores de 75 años			843		
Por el cuidado de ascendientes mayores de 75 años			844		
Por cantidades donadas al Fondo Castellano-Manchego de Cooperación			845		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 840 a 845)			709		

Comunidad de Castilla y León

Por familia numerosa			846		
Por nacimiento o adopción de hijos			847		
Por adopción internacional			848		
Por cuidado de hijos menores			849		
Por contribuyentes de 65 años o más, afectados por minusvalía y que necesiten ayuda de terceras personas			850		
Por adquisición de viviendas por jóvenes en núcleos rurales			851		
Por cantidades donadas para la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural			852		
Por cantidades invertidas en la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural			853		
Por alquiler de vivienda habitual para jóvenes	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	854		
Para el fomento del autoempleo de las mujeres y de los jóvenes			855		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 846 a 855)			709		

Comunidad Autónoma de Cataluña

Por el nacimiento o adopción de hijos			856		
Por donaciones a determinadas entidades			857		
Por alquiler de la vivienda habitual	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	858		
Por el pago de intereses de préstamos al estudio universitario de tercer ciclo			859		
Por la donación de cantidades a descendientes para la adquisición de su primera vivienda habitual.....			860		
Para los contribuyentes que queden viudos			861		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 856 a 861)			709		

Comunidad Autónoma de Extremadura

Por adquisición de vivienda habitual para jóvenes y para víctimas del terrorismo			862		
Por trabajo dependiente			863		
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño			864		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación, restauración, difusión y exposición de bienes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño			865		
Por alquiler de vivienda habitual para jóvenes, familias numerosas y minusválidos	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	866		
Por cuidado de familiares discapacitados			867		
Por acogimiento de menores			868		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 862 a 868)			709		

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2006 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Importante: antes de cumplimentar este anexo, véanse en la Guía de la declaración los supuestos de hecho y las condiciones y requisitos que determinan el derecho a las deducciones autonómicas recogidas en el mismo, así como las cuantías y, en su caso, los límites de aplicación establecidos para cada una de ellas.

● Comunidad Autónoma de Galicia

Por nacimiento o adopción de hijos	869		
Por familia numerosa	870		
Por cuidado de hijos menores	871		
Por contribuyentes minusválidos, de edad igual o superior a 65 años, que precisen ayuda de terceras personas	872		
Por gastos dirigidos al uso de nuevas tecnologías en los hogares gallegos	873		
Por alquiler de la vivienda habitual	NIF del arrendador: 909		Importe de la deducción..... 874
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 869 a 874)			709

● Comunidad de Madrid

Por nacimiento o adopción de hijos	875		
Por adopción internacional de niños	876		
Por acogimiento familiar de menores	877		
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o discapacitados	878		
Por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 35 años	NIF del arrendador: 909		Importe de la deducción..... 879
Por donativos a fundaciones	880		
Para compensar la carga tributaria de determinadas ayudas	881		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 875 a 881)			709

● Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Por inversión en vivienda habitual por jóvenes de edad igual o inferior a 35 años	882		
Por donativos para la protección del patrimonio histórico de la Región de Murcia	883		
Por gastos de guardería de hijos menores de 3 años	884		
Por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables	885		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 882 a 885)			709

● Comunidad Autónoma de La Rioja

Por el nacimiento o adopción del segundo o ulterior hijo	886		
Por inversión en la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual para jóvenes	887		
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural	888		
Por inversión no empresarial en la adquisición de ordenadores personales	889		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 886 a 889)			709

● Comunidad Valenciana

Por el nacimiento o adopción de hijos	890		
Por nacimiento o adopción múltiples	891		
Por el nacimiento o adopción de hijos discapacitados con un grado de minusvalía igual o superior al 65 por 100	892		
Por familia numerosa	893		
Por contribuyentes discapacitados de edad igual o superior a 65 años	894		
Por ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años que sean discapacitados	895		
Por realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar	896		
Por adquisición de la primera vivienda habitual por contribuyentes de edad igual o inferior a 35 años	897		
Por adquisición de vivienda habitual por contribuyentes discapacitados con grado de minusvalía igual o superior al 65 por 100	898		
Por cantidades destinadas a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, procedentes de ayudas públicas	899		
Por arrendamiento de la vivienda habitual	NIF del arrendador: 909		Importe de la deducción..... 900
Por arrendamiento de una vivienda por actividades en distinto municipio	NIF del arrendador: 910		Importe de la deducción..... 901
Por cantidades destinadas a inversiones para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables en la vivienda habitual	902		
Por donaciones con finalidad ecológica	903		
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	904		
Por donativos para la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	905		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	906		
Por donaciones destinadas al fomento de la lengua valenciana	907		
Por cantidades destinadas a la custodia en guarderías y centros de primer ciclo de educación infantil de hijos menores de 3 años	908		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 890 a 908)			709

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2006 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Importante: antes de cumplimentar este anexo, véanse en la Guía de la declaración los supuestos de hecho y las condiciones y requisitos que determinan el derecho a las deducciones autonómicas recogidas en el mismo, así como las cuantías y, en su caso, los límites de aplicación establecidos para cada una de ellas.

● Comunidad Autónoma de Galicia

Por nacimiento o adopción de hijos	869		
Por familia numerosa	870		
Por cuidado de hijos menores	871		
Por contribuyentes minusválidos, de edad igual o superior a 65 años, que precisen ayuda de terceras personas	872		
Por gastos dirigidos al uso de nuevas tecnologías en los hogares gallegos	873		
Por alquiler de la vivienda habitual	NIF del arrendador: 909		Importe de la deducción..... 874
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 869 a 874)			709

● Comunidad de Madrid

Por nacimiento o adopción de hijos	875		
Por adopción internacional de niños	876		
Por acogimiento familiar de menores	877		
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o discapacitados	878		
Por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 35 años	NIF del arrendador: 909		Importe de la deducción..... 879
Por donativos a fundaciones	880		
Para compensar la carga tributaria de determinadas ayudas	881		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 875 a 881)			709

● Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Por inversión en vivienda habitual por jóvenes de edad igual o inferior a 35 años	882		
Por donativos para la protección del patrimonio histórico de la Región de Murcia	883		
Por gastos de guardería de hijos menores de 3 años	884		
Por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables	885		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 882 a 885)			709

● Comunidad Autónoma de La Rioja

Por el nacimiento o adopción del segundo o ulterior hijo	886		
Por inversión en la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual para jóvenes	887		
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural	888		
Por inversión no empresarial en la adquisición de ordenadores personales	889		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 886 a 889)			709

● Comunidad Valenciana

Por el nacimiento o adopción de hijos	890		
Por nacimiento o adopción múltiples	891		
Por el nacimiento o adopción de hijos discapacitados con un grado de minusvalía igual o superior al 65 por 100	892		
Por familia numerosa	893		
Por contribuyentes discapacitados de edad igual o superior a 65 años	894		
Por ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años que sean discapacitados	895		
Por realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar	896		
Por adquisición de la primera vivienda habitual por contribuyentes de edad igual o inferior a 35 años	897		
Por adquisición de vivienda habitual por contribuyentes discapacitados con grado de minusvalía igual o superior al 65 por 100	898		
Por cantidades destinadas a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, procedentes de ayudas públicas	899		
Por arrendamiento de la vivienda habitual	NIF del arrendador: 909		Importe de la deducción..... 900
Por arrendamiento de una vivienda por actividades en distinto municipio	NIF del arrendador: 910		Importe de la deducción..... 901
Por cantidades destinadas a inversiones para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables en la vivienda habitual	902		
Por donaciones con finalidad ecológica	903		
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	904		
Por donativos para la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	905		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	906		
Por donaciones destinadas al fomento de la lengua valenciana	907		
Por cantidades destinadas a la custodia en guarderías y centros de primer ciclo de educación infantil de hijos menores de 3 años	908		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 890 a 908)			709

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial

● Régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público

Deducciones de ejercicios anteriores (saldo pendiente de aplicar)

Deducciones acogidas al régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades
Regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público

Límite

Saldo anterior

Aplicado en esta declaración

Pendiente de aplicación

920

921

Deducciones del ejercicio 2006**Régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS):**

Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)
Fomento de las tecnologías de la información y comunicación (art.º 36 de la LIS)
Actividades de exportación (art.º 37 de la LIS)
Inversiones a que se refiere el artículo 38 de la LIS
Inversiones medioambientales (art.º 39 de la LIS)
Gastos de formación profesional (art.º 40 de la LIS)
Creación de empleo para trabajadores minusválidos (art.º 41 de la LIS)
Contribuciones empresariales y aportaciones a que se refiere el artículo 43 de la LIS

35% (*)

Deducción 2006

Aplicado en esta declaración

Pendiente de aplicación

922

923

924

925

926

927

928

929

Regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público:

Régimen especial "IV Centenario del Quijote"
Régimen especial "Copa América 2007"
Régimen especial "Salamanca 2005. Plaza Mayor de Europa"
Régimen especial "Galicia 2005. Vuelta al Mundo a Vela"
Régimen especial "Pekín 2008"
Régimen especial "Año Lebaniego 2006"
Régimen especial "Expo Zaragoza 2008"

930

931

932

933

934

935

936

(*) Cumpliéndose las condiciones establecidas en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 50% para las deducciones del régimen general.

● Régimen especial para inversiones en Canarias (art.º 94 de la Ley 20/1991)

Deducciones de ejercicios anteriores (saldo pendiente de aplicar)

Modalidad de inversiones en la adquisición de activos fijos 50%/70%
Restantes modalidades

Límite

Saldo anterior

Aplicado en esta declaración

Pendiente de aplicación

940

941

Deducciones del ejercicio 2006**Modalidades de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS):**

Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)
Fomento de las tecnologías de la información y comunicación (art.º 36 de la LIS)
Actividades de exportación (art.º 37 de la LIS)
Inversiones a que se refiere el artículo 38 de la LIS
Inversiones medioambientales (art.º 39 de la LIS)
Gastos de formación profesional (art.º 40 de la LIS)
Creación de empleo para trabajadores minusválidos (art.º 41 de la LIS)
Contribuciones empresariales y aportaciones a que se refiere el artículo 43 de la LIS

70% (*)

Deducción 2006

Aplicado en esta declaración

Pendiente de aplicación

942

943

944

945

946

947

948

949

Inversiones en la adquisición de activos fijos 50%

950

(*) Cumpliéndose las condiciones establecidas en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 90%.

● Régimen especial "Proyecto Cartuja 1993" (Ley 31/1992)

Saldo anterior
Saldos pendientes de ejercicios anteriores
Aplicado en esta declaración
951

● Importe total aplicado en esta declaración en concepto de deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial

Importe total de las deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial que se aplican en esta declaración (suma de las casillas 920 a 951) 952

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial
Parte estatal (67 por 100 de 952) 699
Parte autonómica (33 por 100 de 952) 700

● Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994). Materializaciones en el ejercicio 2006 de las dotaciones a la RIC

Importe de las dotaciones	Materializaciones en 2006	Clave (*)	Pendiente de materializar
Reserva para Inversiones en Canarias 2002	955		
Reserva para Inversiones en Canarias 2003	956		
Reserva para Inversiones en Canarias 2004	957		
Reserva para Inversiones en Canarias 2005	958		
Reserva para Inversiones en Canarias 2006	959		
Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC (art.º 27.10 de la Ley 19/1994)	960		

(*) Véase la Guía

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial

● Régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público

Deducciones de ejercicios anteriores (saldos pendientes de aplicar)

Deducciones acogidas al régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades

Regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público

Límite

Saldo anterior

Aplicado en esta declaración

Pendiente de aplicación

920

921

Deducciones del ejercicio 2006**Régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS):**

Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)

Fomento de las tecnologías de la información y comunicación (art.º 36 de la LIS)

Actividades de exportación (art.º 37 de la LIS)

Inversiones a que se refiere el artículo 38 de la LIS

Inversiones medioambientales (art.º 39 de la LIS)

Gastos de formación profesional (art.º 40 de la LIS)

Creación de empleo para trabajadores minusválidos (art.º 41 de la LIS)

Contribuciones empresariales y aportaciones a que se refiere el artículo 43 de la LIS

35% (*)

Deducción 2006

Aplicado en esta declaración

Pendiente de aplicación

922

923

924

925

926

927

928

929

Regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público:

Régimen especial "IV Centenario del Quijote"

Régimen especial "Copa América 2007"

Régimen especial "Salamanca 2005. Plaza Mayor de Europa"

Régimen especial "Galicia 2005. Vuelta al Mundo a Vela"

Régimen especial "Pekín 2008"

Régimen especial "Año Lebaniego 2006"

Régimen especial "Expo Zaragoza 2008"

930

931

932

933

934

935

936

(*) Cumpliéndose las condiciones establecidas en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 50% para las deducciones del régimen general.

● Régimen especial para inversiones en Canarias (art.º 94 de la Ley 20/1991)

Deducciones de ejercicios anteriores (saldos pendientes de aplicar)

Modalidad de inversiones en la adquisición de activos fijos

Restantes modalidades

Límite

Saldo anterior

Aplicado en esta declaración

Pendiente de aplicación

50%/70%

940

941

Deducciones del ejercicio 2006**Modalidades de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS):**

Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)

Fomento de las tecnologías de la información y comunicación (art.º 36 de la LIS)

Actividades de exportación (art.º 37 de la LIS)

Inversiones a que se refiere el artículo 38 de la LIS

Inversiones medioambientales (art.º 39 de la LIS)

Gastos de formación profesional (art.º 40 de la LIS)

Creación de empleo para trabajadores minusválidos (art.º 41 de la LIS)

Contribuciones empresariales y aportaciones a que se refiere el artículo 43 de la LIS

70% (*)

Deducción 2006

Aplicado en esta declaración

Pendiente de aplicación

942

943

944

945

946

947

948

949

Inversiones en la adquisición de activos fijos

50%

950

(*) Cumpliéndose las condiciones establecidas en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 90%.

● Régimen especial "Proyecto Cartuja 1993" (Ley 31/1992)

Saldos pendientes de ejercicios anteriores

Saldo anterior

Aplicado en esta declaración

951

● Importe total aplicado en esta declaración en concepto de deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial

Importe total de las deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial que se aplican en esta declaración (suma de las casillas 920 a 951) 952

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial { **Parte estatal** (67 por 100 de 952) 699

{ **Parte autonómica** (33 por 100 de 952) 700

● Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994). Materializaciones en el ejercicio 2006 de las dotaciones a la RIC

Importe de las dotaciones	Materializaciones en 2006	Clave (*)	Pendiente de materializar
Reserva para Inversiones en Canarias 2002	955		
Reserva para Inversiones en Canarias 2003	956		
Reserva para Inversiones en Canarias 2004	957		
Reserva para Inversiones en Canarias 2005	958		
Reserva para Inversiones en Canarias 2006	959		
Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC (art.º 27.10 de la Ley 19/1994)	960		

(*) Véase la Guía